

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Libertador B. O'Higgins 1.371 - Santiago, Fono 56-02-24066000  
[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

## Índice

1. Carta Presentación .....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	6
3. Resultados de la Gestión año 2012 .....	10
4. Desafíos para el año 2013 .....	40
5. Anexos .....	47
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	48
a) Definiciones Estratégicas.....	48
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	54
c) Principales Autoridades .....	55
Anexo 2: Recursos Humanos.....	56
Anexo 3: Recursos Financieros.....	63
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.....	110
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	116
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012) .....	120
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.....	128
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	129
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	130
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	133

# 1. Carta Presentación

La educación es la llave para el futuro que como chilenos y chilenas soñamos y es la clave para superar las desigualdades sociales tan marcadas que tenemos en nuestro país.

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera tiene la convicción que uno de los principales desafíos es lograr una educación de calidad que llegue a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico, y en cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior. Sin lo anterior será muy difícil erradicar las actuales desigualdades y generar las oportunidades que permitan el desarrollo de cada persona y familia.

En la educación parvularia se juega la batalla por disminuir las brechas asociadas al capital cultural de las familias, razón por la cual una de nuestras metas prioritarias ha sido aumentar la cobertura para los niños y niñas de los tres primeros quintiles de la población. Para esto, hemos aumentado los cupos en salas cunas y jardines infantiles, así como también en los niveles de pre-kínder y kínder. Para el año 2014 esperamos contar con una cobertura del 100% en pre-kínder y kínder de los niños de las familias pertenecientes al 60% de menores ingresos.

Por otro lado, para resguardar los derechos y bienestar de las niñas y niños que asisten a las salas cunas y jardines infantiles se han fortalecido los planes de fiscalización, logrando el año pasado cubrir el 100 por ciento de los establecimientos del país. En este ámbito además hemos presentado un proyecto de ley que aumenta las exigencias de funcionamiento y seguridad de las salas cunas y jardines infantiles, lo que permitirá asegurar a las familias estándares mínimos de calidad.

Sin duda que para tener una educación de calidad y facilitar el acceso a ella se requiere de un financiamiento adecuado. En los últimos años los presupuestos para salas cunas y jardines infantiles han crecido en forma muy importante y se han aprobado iniciativas en el ámbito legislativo que permiten que la subvención para los niveles de kínder y pre-kínder haya aumentado en forma considerable.

En el ámbito escolar, aumentamos y mejoramos la implementación de la subvención escolar preferencial y la extendimos a la enseñanza media, ciclo que no estaba considerado. Incrementamos la subvención escolar regular e ingresamos al congreso proyecto de ley que crea la subvención para los alumnos pertenecientes a la clase media.

En educación superior reformamos el sistema de financiamiento estudiantil con el aumento de becas, la baja en los requisitos académicos para los estudiantes más vulnerables y con la baja al 2% de la tasa de interés anual del crédito con aval del estado, igualando los créditos universitarios sin hacer distinción de la institución en donde se estudia.

Para poder asegurar a las familias diversas opciones de educación de calidad se necesita un sistema que equilibre de manera adecuada autonomía y controles, por lo que el perfeccionamiento de la institucionalidad del sector educativo ha sido uno de los ejes donde se ha estado trabajando.

La puesta en marcha de la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación Escolar son el ejemplo de ello, así como la presentación de dos proyectos de ley, uno de los cuales crea la Superintendencia de Educación Superior y el otro que establece un nuevo sistema de acreditación para las instituciones de educación superior.

El núcleo del proceso educativo son los directores y profesores de los establecimientos educacionales y son claves para continuar mejorando los niveles de aprendizaje que alcanzan los estudiantes en las salas de clases. Por esto, estos 3 últimos años hemos estado comprometidos en fortalecer el liderazgo de los directores, recuperar la valoración social de la carrera docente y robustecer las capacidades de los docentes.

La ley de Calidad y Equidad que presentamos, y que fue aprobada el año 2011, nos ha permitido darle mayores atribuciones a los directores, asegurar un mejor proceso de selección de los mismos y dar un mayor reconocimiento a los buenos profesores. Esto acompañado de la implementación de un programa pionero en Latinoamérica y del más alto nivel de formación de directores de excelencia.

Para perfeccionar la formación inicial de los docentes se han desarrollado, por primera vez, estándares para los egresados de las carreras de pedagogías y se han dispuesto nuevas vías de financiamiento a las instituciones de educación superior para que mejoren la calidad de la formación de sus facultades de educación. Además la creación de la Beca Vocación de Profesor, ha permitido incentivar a los buenos alumnos a estudiar carreras de pedagogías.

Una buena educación, además de buenos profesores y directores, requiere contenidos pertinentes y un buen currículum para que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos que necesitan para desenvolverse en el mundo actual. Se actualizaron las bases curriculares de 1° a 6° básico, buscando una formación más integral del alumno, potenciado aquellas asignaturas que desarrollan la creatividad, Educación Física, Artes Visuales, Música y Orientación.

Para apoyar a los establecimientos educacionales de bajo desempeño de aprendizaje se implementó una estrategia de apoyo educativo focalizado en los niveles de pre-kínder a cuarto básico, entregando herramientas pedagógicas, metodologías de enseñanza y asesoría técnica sistemática.

Como herramientas de apoyo a los alumnos y profesores, también se han mejorado los textos escolares, se han entregado más libros complementarios y se han fortalecido las redes de bibliotecas. El fomento a la lectura en los niños y niñas ha sido una muy importante tarea, propiciando un programa conjunto, de fomento lector desde la primera infancia, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Subsecretaría de Educación.

La promoción de la innovación, creación e investigación de excelencia también ha sido uno de los ejes donde hemos estado trabajando. Se ha dispuesto de mayores recursos para el desarrollo de dos grandes pilares estratégicos, el fomento de la formación de capital humano avanzado y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país. Además se han implementado una serie de nuevas iniciativas orientadas a acercar la ciencia y tecnología a la comunidad.

Hemos continuado promoviendo el acceso al conocimiento, la cultura y el patrimonio cultural, a través de la creación de nuevos espacios y servicios, como también mejorando los existentes con el objetivo de ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Tenemos en nuestras manos grandes desafíos que buscan mejorar la calidad de la educación de manera equitativa, para que en Chile todos los niños, niñas, jóvenes y en algunos casos, adultos, sean beneficiados con las oportunidades que entrega un buen aprendizaje. Estamos empeñados en mejorar el acceso, el financiamiento y la calidad de la educación desde la primera infancia, pasando por la educación escolar básica, media y técnica, hasta la educación superior.

Nuestra hoja de ruta, nuestros esfuerzos y recursos estarán dirigidos en sacar adelante estos desafíos, que no sólo son importantes, sino que también muy urgentes.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR

MINISTRA DE EDUCACIÓN

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Educación tiene como misión institucional asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

A esta Subsecretaría le corresponde la administración interna del Ministerio y la coordinación con los servicios públicos del sector y el cumplimiento de las demás funciones que en materias de su competencia le encomienda la Ley y el Ministro.

Durante el año 2012, se obtuvieron importantes logros en el ámbito legislativo, aprobándose las siguientes leyes:

- **Ley de Aumento de las Subvenciones Escolares (Ley N°20.637)**  
Contempla un incremento importante de los aportes para la educación parvularia, la subvención escolar preferencial (SEP) y la subvención regular.
- **Ley sobre reprogramación a los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario (Ley N° 20.572)**  
Permite reprogramar las deudas en plazos entre diez y quince años y los deudores pueden acceder a la condonación hasta el cien por ciento de los intereses penales previo pago de una parte de la deuda.
- **Ley que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE) (Ley N°20.634)**  
Asegura una tasa de interés real de dos por ciento anual y se establece que el valor de la cuota no podrá ser superior al diez por ciento del promedio de la renta de los últimos doce meses.

Adicionalmente, se ingresaron al Congreso, para el inicio de su discusión, los siguientes proyectos de ley:

- **Creación de la subvención para la clase media (Boletín N°8655-04)**  
Para todos aquellos alumnos que pertenezcan hasta el tercer quintil de la población, y no reciban el beneficio que creó y definió la ley de Subvención Escolar Preferencial.
- **Creación sistema único de financiamiento estudiantil para la Educación Superior (Boletín N°8369-04)**  
Deroga el Crédito con Aval del Estado y el Fondo Solidario, considerando un crédito único con una tasa de interés anual del dos por ciento anual y el pago contingente al ingreso. Se propone que sea el Estado el que provea los fondos para financiar los créditos estudiantiles, reemplazando a los bancos, y que la cobranza sea realizada a través de la Tesorería General de la República con el apoyo del Servicio de Impuestos Internos.

- **Establecimiento de un nuevo sistema de promoción y desarrollo profesional docente (Boletín N°8189-04)**

Perfecciona el sistema de selección de los docentes titulares y aumentan los requisitos de ingreso de los nuevos docentes al sector subvencionado, junto con incrementar el ingreso mínimo docente e incorporar bonificaciones por su desempeño.

En el ámbito de la entrega de oportunidades para una educación de calidad, independiente del origen socioeconómico de los estudiantes, durante el año 2012, se entregó el beneficio de Subvención Escolar a 11.468 establecimientos educacionales, considerando una cobertura de 3.571.835 niños, niñas y jóvenes que se encuentran dentro del sistema educativo, destacando la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que benefició a más de 700.000 alumnos y alumnas vulnerables del país.

Asimismo, con el fin de otorgar mayores oportunidades para que los jóvenes puedan acceder a la educación superior se aumentaron los recursos asignados a becas y créditos. El año 2012 la cantidad de beneficios otorgados en becas superó los 220 mil, creciendo un 79% en relación a 3 años atrás. Por primera vez, se incorporó a los alumnos del tercer quintil en el proceso de asignación de becas 2012 y, en la última convocatoria, se agregó como nuevo beneficio las Becas para Cursos Superiores, dirigida a aquellos alumnos que ya están cursando una carrera en alguna institución de educación superior y que no han podido acceder antes a una beca del Mineduc.

En materia de financiamiento de instituciones de educación superior, fueron adjudicados los nuevos fondos institucionales aprobados en la Ley de Presupuesto 2012: Apoyo a la Innovación de Educación Superior; Educación Superior Regional; Fortalecimiento de las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch) y Basal por Desempeño. Esto se suma a los Convenios de Desempeño vigentes en Armonización Curricular, Formación Inicial Docente y Formación Técnico Profesional.

En educación preescolar, en el año 2012 el índice de cobertura alcanzó 83 por ciento para el nivel de pre kínder y 91 por ciento en kínder, lo que representa un avance en los últimos tres años de trece y seis puntos, respectivamente. Para estos niveles, se dispuso el financiamiento para el ingreso de más de 21 mil nuevos niños y niñas.

En el contexto del objetivo de mejorar la educación técnico profesional, el año 2012 se alcanzó una inversión cercana a los 23 mil millones de pesos en entrega de equipamiento a liceos técnico profesional, beneficiando a más de 34 mil alumnos, lo que representa un crecimiento de un 440% en relación al año anterior.

Además se implementaron dos nuevas iniciativas, el Programa de Academias Microsoft y los Convenios de Fortalecimiento y Articulación, con el objetivo principal de aumentar la empleabilidad de los alumnos y la articulación de los liceos técnico-profesional con los distintos sectores industriales.

En el ámbito del perfeccionamiento de la institucionalidad del sector educativo, gracias a la promulgación en agosto de 2011 de la Ley N° 20.529 sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, el segundo semestre de 2012 iniciaron sus operaciones la Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación.

Vinculado al objetivo de generar y distribuir información relevante del sistema para facilitar la toma de decisiones, el año 2012, por primera vez en el país, se aplicó el Simce de Lectura a alumnos de 2° Básico, lo que permitirá contar con un diagnóstico temprano de la comprensión lectora, de modo de asegurar que ningún niño se quede atrás en su aprendizaje escolar.

Asociado al mismo objetivo, el 2012 el Portal Mifuturo.cl se consolidó como el sitio oficial de información de la educación superior en Chile, recibiendo 2,7 millones de visitas durante el año. A la información entregada acerca de instituciones y carreras en las distintas dimensiones de interés para la comunidad, se sumaron antecedentes importantes para apoyar la decisión de quienes aspiran a proseguir sus estudios.

En el marco de fortalecer las capacidades del sistema educacional, y específicamente las de los actuales docentes, se lanzó el Programa de Educación Continua “Innovar para ser Mejor”, participando en los distintos cursos on-line más de ocho mil 600 docentes. Adicionalmente, del orden de 23 mil docentes de todo el país participaron de los otros planes o programas de perfeccionamiento docente que ofrece el Ministerio de Educación.

Por otro lado, con el objeto de fortalecer el liderazgo y capacidades directivas en los establecimientos se adjudicaron 829 nuevas becas para participar del Plan de Formación de Directores de Excelencia, alcanzando en dos años a más de mil 600 los beneficiados con este programa y sobrepasando así la meta presidencial de entregar mil 500 becas en tres años.

En términos de la mejora de la provisión de recursos, el año 2012 se distribuyeron más de 17 millones de textos escolares y se logró una cobertura de 98 por ciento de los establecimientos educacionales elegibles para implementación de Bibliotecas CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje), lo que significa que en los últimos tres años aumentó un 23 por ciento el número de establecimientos educacionales que tienen biblioteca.

En relación al desarrollo e innovación curricular, durante el 2012 fueron aprobados en su totalidad por el Consejo Nacional de Educación (CNEC), tanto las bases curriculares como los programas de estudio de primero a sexto básico y los planes de estudio de primero a cuarto básico de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física y Salud, Orientación, Artes Visuales y Música.



El año 2013, los esfuerzos estarán enfocados en el desarrollo e implementación de diversas iniciativas en cada uno de los cinco ejes orientadores del Ministerio de Educación, buscando decididamente seguir avanzando en el aumento de cobertura en la primera infancia, en la mejora del sistema escolar y superior, y en dar mayores oportunidades de acceso, financiamiento y calidad a la educación chilena a todos los niños, niñas y jóvenes del país.



**MATÍAS LIRA AVILÉS**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

### 3. Resultados de la Gestión año 2012

Al Servicio Subsecretaría de Educación le fue asignado mediante la Ley de Presupuestos 2012 M\$4.835.360.591 los que fueron distribuidos en sus 11 programas presupuestarios. De estos programas, el más relevante en términos de recursos es “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” que representa un 66.3% del presupuesto del Servicio.

**Cuadro 3.1:**

Resumen del Presupuesto 2012 Subsecretaría de Educación por Programa Presupuestario

PROG.	DENOMINACION	Ley N° 20.557 Año 2012 M\$	Ppto. Vigente al 31.12.2012 M\$	Devengado al 31.12.2012 M\$
1	Subsecretaría de Educación	159.508.150	185.379.816	182.489.043
2	Programa de Infraestructura educacional	303.259.181	283.307.304	200.392.100
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	28.606.585	29.805.469	24.383.834
4	Desarrollo Curricular y Evaluación	42.477.990	46.740.902	38.472.666
8	Supervisión Establecimientos Educativos Subvencionados	24.600.614	25.953.666	25.395.277
11	Recursos Educativos	60.049.249	68.993.247	56.798.011
20	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	3.204.868.004	3.216.581.217	3.141.622.119
21	Gestión de Subvenciones a los Establecimientos Educativos	10.827.268	9.837.063	9.693.430
30	Educación Superior	940.940.023	944.580.652	888.137.670
31	Gastos de Operación de Educación Superior	4.463.642	7.153.239	6.921.251
32	Becas Chile (1)	55.759.885	53.068.484	53.034.521
	<b>TOTAL</b>	<b>4.835.360.591</b>	<b>4.871.401.059</b>	<b>4.627.339.922</b>

(1) Se ajustan Transferencias Consolidables.

Fuente: RRF - Diplap

Los logros alcanzados durante el año 2012, se presentan a partir de los objetivos estratégicos de cada uno de los cinco ejes de trabajo del Ministerio de Educación:

## 1. ENTREGAR OPORTUNIDADES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD INDEPENDIENTE DEL ORIGEN SOCIOECONÓMICO DE LOS ESTUDIANTES.

### a. Perfeccionar el sistema de financiamiento de los estudiantes e instituciones

- Subvenciones a la Educación Escolar

Durante el año 2012, se entregó el beneficio de Subvención Escolar a 11.468 establecimientos educacionales, considerando una cobertura de 3.571.835 niños, niñas y jóvenes que se encuentran dentro del sistema educativo, destacando la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que benefició a 703.621 alumnos y alumnas vulnerables del país.

En relación al gasto en Subvenciones para el año 2012 cabe destacar:

- \$ 2.262.689 millones devengados en la Subvención de Escolaridad.
- \$ 258.694 millones devengados en la Subvención Escolar Preferencial.

**Cuadro 3.2:**

Concepto	Municipal	Particular Subvencionado	Total
Nº de Establecimientos	5.513	5.955	11.468
Matrícula Alumnos	1.590.370	1.981.465	3.571.835
Asistencia Alumnos	1.276.483	1.743.379	3.019.862

Fuente: UNS - Diciembre 2012

En el año 2012 se lograron destacados avances en diversos ámbitos que permiten perfeccionar el sistema de financiamiento y extenderlo a más estudiantes.

Es así como en el mes de octubre fue publicada la Ley N° 20.637 de Aumento de las Subvenciones Escolares que contempla un incremento importante de los aportes para la educación parvularia, la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y la subvención regular:

- Para kínder y pre kínder los recursos se incrementan en 18,5 por ciento, pasando de 38 mil 719 pesos mensuales por alumno a 45 mil 511 pesos.
- La SEP – que reciben los alumnos del 40 por ciento más vulnerable – aumentó en 50 por ciento en quinto y sexto básico; y se duplica de séptimo básico a cuarto medio. Así, hasta cuarto básico la subvención queda en 32 mil 356 pesos; en quinto y sexto básico aumentó de 1 mil 494 pesos a 32 mil 356 pesos; y entre séptimo básico y cuarto medio pasó de diez mil 862 pesos a 21 mil 494 pesos.

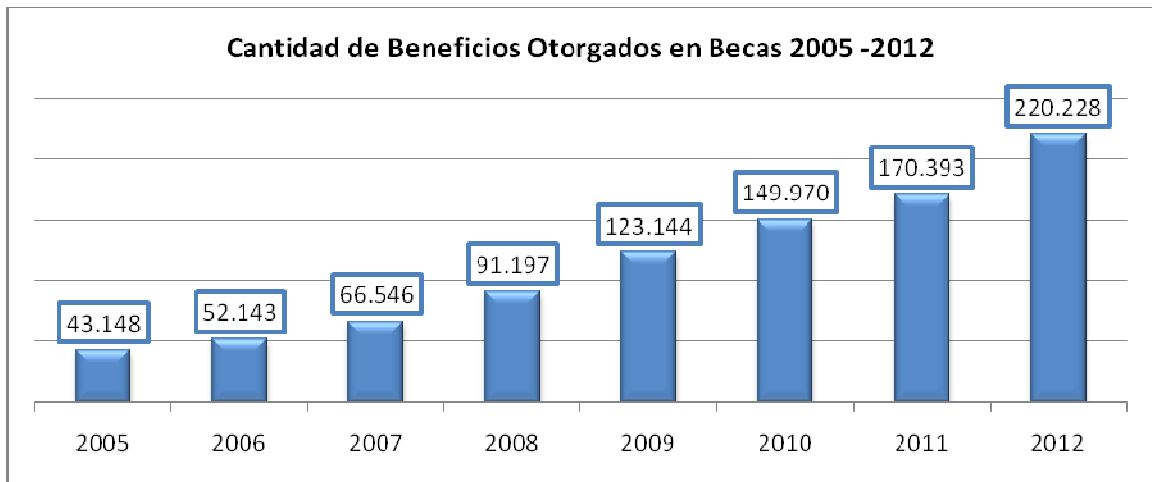
- La subvención regular, destinada a todos los alumnos del país que asisten a establecimientos subvencionados, aumenta en 3,5 por ciento, beneficiando a cerca de 3,4 millones de alumnos.

Como una señal más de la preocupación de este gobierno por la clase media, en octubre de 2012 se ingresó al Congreso el proyecto de Ley (Boletín N° 8655-04) que crea la “subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media”, para todos aquellos alumnos que pertenezcan hasta el tercer quintil de la población, y no reciban el beneficio que creó y definió la Ley de Subvención Escolar Preferencial. Los alumnos beneficiarios de esta medida corresponderán a cerca de 580 mil el primer año hasta llegar a más de un millón 50 mil en régimen. Conforme a la propuesta, el monto de la subvención alcanzará aproximadamente los catorce mil pesos mensuales para los alumnos que cursen entre pre kínder y sexto básico y aproximadamente nueve mil pesos mensuales para los alumnos de séptimo a cuarto medio.

- **Becas y créditos para educación superior**

Con el fin de entregar mayores oportunidades para que los jóvenes puedan acceder a la educación superior y junto con alivianar la carga financiera de las familias, se aumentó la asignación de recursos a becas y créditos creciendo en los últimos tres años, en más de 97 mil el número de beneficios otorgados en becas. Lo anterior ha permitido casi duplicar las ayudas entregadas en 2012 respecto de 2009. Considerando lo anterior, durante el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha duplicado la cantidad de becas disponibles para los estudiantes.

**Gráfico 3.1:**



Fuente: División de Educación Superior - Ministerio de Educación

En 2012, por primera vez, se incorporó a los alumnos del tercer quintil en el proceso de asignación de becas y se otorgó a cerca de mil estudiantes la Beca de Nivelación Académica. Esta última benefició a estudiantes de primer año de educación superior, egresados de enseñanza media en 2011 de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de

administración delegada, permitiéndoles acceder a reforzamiento académico durante todo el primer año de la carrera de modo de enfrentar de mejor forma el inicio de sus estudios en educación superior.

En la última convocatoria de becas de 2012 se incorporó por primera vez como nuevo beneficio las Becas para Cursos Superiores, dirigida a aquellos alumnos que ya estén cursando una carrera en alguna institución de educación superior y que no hayan podido acceder antes a una beca del Mineduc. Las becas de arancel incluidas son las siguientes: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Nuevo Milenio y Beca para Hijos de Profesionales de la Educación.

Respecto a la Beca Vocación de Profesor considerando los años 2011 y 2012, se ha beneficiado a cinco mil 569 estudiantes.

Para el proceso de admisión 2013 se dispusieron nuevos beneficios de ayudas estudiantiles:

- Rebaja de los requisitos de puntajes Prueba de Selección Universitaria (PSU) para los estudiantes pertenecientes al quintil uno y dos en las Becas Bicentenario y Juan Gómez Millas (500 y 525 puntos, respectivamente).
- Beca de Articulación, que beneficiará a dos mil 58 alumnos que se titularon de una carrera técnica y que quieren seguir sus estudios en la educación profesional.
- Beca Discapacidad: dirigida a estudiantes que tengan algún tipo de discapacidad y quieran ingresar a la educación superior, pudiendo optar a las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio, existiendo 300 cupos especiales.

Adicionalmente fueron promulgadas dos leyes orientadas a aliviar la carga financiera de los estudiantes y sus familias.

En enero de 2012 fue promulgada la Ley N° 20.572 que permitió la reprogramación a los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario (Fscu), permitiendo a cerca de 110 mil personas reprogramar sus deudas, cuyos montos morosos alcanzaban los 300 mil millones de pesos, en plazos entre diez y quince años dependiendo del monto de la deuda reprogramada. Asimismo, previo pago de una parte de la deuda al momento de reprogramar, el deudor podía acceder a la condonación de hasta el 100 por ciento de los intereses penales, dependiendo del valor cancelado.

Por otro lado, en septiembre de 2012 fue promulgada la Ley N° 20.634 que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE) y modifica la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior. Los beneficios que considera la ley impulsada son:

- Asegura a todos los estudiantes que a futuro se beneficien con créditos que cuenten con garantía estatal, una tasa de interés real de dos por ciento anual.
- Para aquellos estudiantes que hayan accedido al CAE con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, se les rebajará la tasa de interés a la que están sujetos sus créditos, de 5,6 por ciento a dos por ciento real anual, reduciendo como resultado las cuotas mensuales a pagar.

- El valor de la cuota a pagar por el estudiante no podrá exceder al diez por ciento del promedio del total de la renta que hubiere obtenido durante los últimos doce meses.
- Esta ley también incorpora un plazo fijo de pago, con un máximo de 180 cuotas, una vez realizados estos pagos, el saldo restante, en caso de existir, será asumido por el Estado.

- Nuevo sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior

En el año 2012 se ingresó para tramitación el proyecto de ley (Boletín N° 8369-04) que crea un nuevo sistema único de financiamiento estudiantil para la educación superior, derogando el Crédito con Aval del Estado y el Fondo Solidario, y contemplando condiciones favorables para todos los estudiantes, sin discriminarlos por la institución que eligen para educarse.

Se estima que el potencial de beneficiarios anual de este crédito único sería más de 240 mil estudiantes; de los cuales 160 mil serían de institutos profesionales y centros de formación técnica, y 80 mil de universidades.

La iniciativa establece la salida de la banca del sistema, dejando al Estado como proveedor de los fondos. El diseño de políticas estará radicado en el Ministerio de Educación y el sistema será administrado por la Tesorería General de la República, que con la ayuda del Servicio de Impuestos Internos se encargará del cobro. El mecanismo de pago será similar al de las cotizaciones previsionales: el empleador podrá retener y pagar al fisco el monto correspondiente. Los trabajadores independientes deberán hacer pagos mensuales.

El nuevo crédito beneficiará a los estudiantes del 90 por ciento de las familias, excluyendo solamente al diez por ciento de los hogares más favorecidos, de instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas por al menos tres años.

Este crédito único cuenta con una tasa de interés subsidiada del dos por ciento anual (muy por debajo de la tasa del CAE que llegaba a casi seis por ciento) y un pago contingente al ingreso. Por lo tanto, se comenzará a pagar el crédito una vez que el egresado comience a trabajar y nadie pagará más del diez por ciento de su sueldo. Si la persona no percibe ingresos, no deberá pagar mientras esa situación persista. Además, se pagará un máximo de 180 cuotas mensuales y si queda un saldo pendiente, será condonado por el Estado.

El proyecto de ley propone también que las instituciones de educación superior financien la brecha entre el arancel de referencia y el real, a través de becas o créditos. Si optan por lo segundo, debe ser bajo las mismas condiciones que los proporciona el Estado. El cofinanciamiento por parte de la institución sería gradual, el financiamiento total será para los quintiles uno y dos, y para el tercer quintil será de 50 por ciento.

- Financiamiento instituciones de educación superior

Fueron adjudicados los nuevos fondos institucionales aprobados en la Ley de Presupuesto 2012: Apoyo a la Innovación de Educación Superior; Educación Superior Regional; Fortalecimiento de

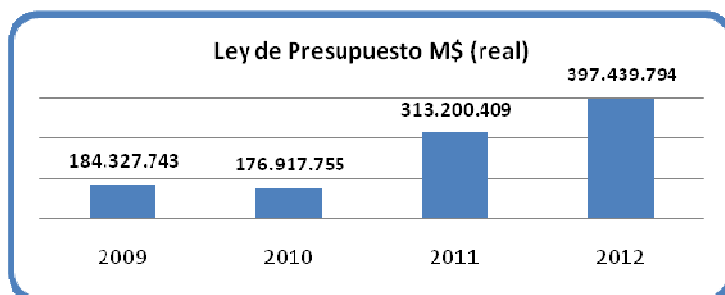
las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch) y Basal por Desempeño.

Esto se suma a los Convenios de Desempeño vigentes en Armonización Curricular, Formación Inicial Docente y Formación Técnico Profesional.

## b. Fortalecer la educación pública

En los últimos años han aumentado en forma considerable los recursos que se han dispuesto para la inversión en la educación municipal, llegando en 2012 a entregar más del doble de los recursos que se invirtieron en 2009.

Gráfico 3.2:



Fuente: Unidad de Apoyo Municipal, Ministerio de Educación

En la Ley de Presupuesto 2013 destaca la incorporación de recursos para el Apoyo de la Educación Pública Municipal de Calidad por un monto de 72 mil millones de pesos, orientados a financiar, entre otras, acciones asociadas a:

- Mejoramiento de la gestión
- Desarrollo y liderazgo directivo
- Desarrollo de las capacidades profesionales docentes
- Mejoramiento de las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o del sostenedor
- Mejoramiento de la infraestructura del establecimiento y el equipamiento educativo
- Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias (pedagógico, psicosocial, extraescolar)
- Fortalecimiento de la cultura y el deporte; aumento de matrícula; y
- Normalización de establecimientos

Los recursos serán distribuidos para el financiamiento de planes de acción a implementar tanto a nivel de establecimiento como a nivel de sostenedores. El monto por establecimiento será determinado en función de las siguientes variables:

- Resultados Simce y otros indicadores de calidad
- Nivel socioeconómico de los estudiantes
- Pérdida de matrícula en el período 2007-2012

Al momento de presentar los planes de acción, cada sostenedor deberá comprometer metas de mejora en aspectos como recuperación de matrícula y gestión financiera. Aquellos que cumplan dichas metas podrán optar a un bono extra, a ser repartido durante 2014.

**c. Desarrollar proyectos que recuperen el modelo tradicional de los liceos de excelencia**

En 2012 entraron en funcionamiento los 30 Liceos Bicentenario de Excelencia adjudicados en la convocatoria de 2011, llegando así a la meta establecida de contar con un total de 60 liceos de excelencia funcionando en cada una de las regiones del país.

El programa Liceos Bicentenario de Excelencia tiene como objetivo fundamental generar nuevas oportunidades para que alumnos de la educación subvencionada puedan alcanzar mejores resultados académicos y acceder a la educación superior; incentivar la atracción de talento y capacidades a la educación subvencionada e, identificar, sistematizar y difundir experiencias pedagógicas de alto impacto en los aprendizajes.

**d. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad del sistema de educación preescolar**

En 2012 el índice de cobertura alcanzó 83 por ciento para el nivel de pre kínder y 91 por ciento en kínder, lo que representa un avance en los últimos tres años de trece y seis puntos, respectivamente.

**Cuadro 3.3:**

<b>Evolución cobertura nacional niveles NT1 y NT2</b>				
	<b>Matrícula Pre kínder (NT1)</b>	<b>% cobertura NT1</b>	<b>Matrícula kínder (NT2)</b>	<b>% cobertura NT2</b>
<b>2006</b>	155.070	62%	213.553	85%
<b>2007</b>	148.013	59%	207.259	83%
<b>2008</b>	158.121	63%	201.704	81%
<b>2009</b>	173.177	70%	208.895	85%
<b>2010</b>	188.497	76%	219.281	89%
<b>2011</b>	199.526	80%	222.845	90%
<b>2012*</b>	206.601	83%	225.273	91%

Nota: La matrícula de cada nivel corresponde a la suma de la matrícula en establecimientos de Junji, Integra, establecimientos municipales, particulares subvencionados y particulares pagados.  
 \*Esta cifra considera solo los alumnos matriculados hasta el 30 de abril y que llegaron al 31 de diciembre en el sistema  
 Fuente: Centro de Estudios, Mineduc.

Para los niveles de pre kínder y kínder se dispuso el financiamiento para el ingreso de 21 mil 444 nuevos niños, siete mil 372 en pre kínder y 14 mil 72 en kínder.



Por otro lado, con el objetivo de resguardar de mejor forma el bienestar de los niños, en marzo de este año el Presidente Piñera y el Ministerio de Educación firmaron el proyecto de ley (Boletín N° 8859-04), que aumenta las exigencias de funcionamiento y seguridad en los jardines infantiles. La iniciativa eleva las exigencias para abrir jardines infantiles y salas cuna, y modifica el sistema de fiscalizaciones a estos establecimientos, para que puedan entregar un servicio adecuado a los menores. Para esto, crea un nuevo marco institucional que separa ambas funciones: por un lado autorizar el funcionamiento de estos recintos; y por otro, la fiscalización.

Los principales aspectos del proyecto de ley son los siguientes:

- Enseñanza:

Junto con tener un proyecto educativo, el establecimiento deberá contar con un reglamento interno que norme la relaciones entre el jardín infantil y la comunidad educativa, dicho documento debe incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas y protocolos de acción ante conductas que constituyan riesgos para la seguridad de los niños y a la buena convivencia, como abusos sexuales y maltrato infantil.

- Fiscalización:

La Superintendencia de Educación Escolar tendrá las herramientas necesarias para fiscalizar el cumplimiento de los requisitos para recibir la autorización y podrá aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las normas, las que van desde una amonestación hasta la clausura del recinto e inhabilidad del sostenedor.

- Propietario y administrador de jardín infantil o sala cuna:

Para ejercer una de esas funciones, según sea el caso, no podrán haber sido condenados por crimen, delitos, tráfico ilícito de estupefacientes ni delitos de pedofilia.

- Infraestructura:

Los establecimientos deberán cumplir con normas mínimas de planta física, mobiliario y equipamiento, según las especificaciones contenidas en un reglamento.

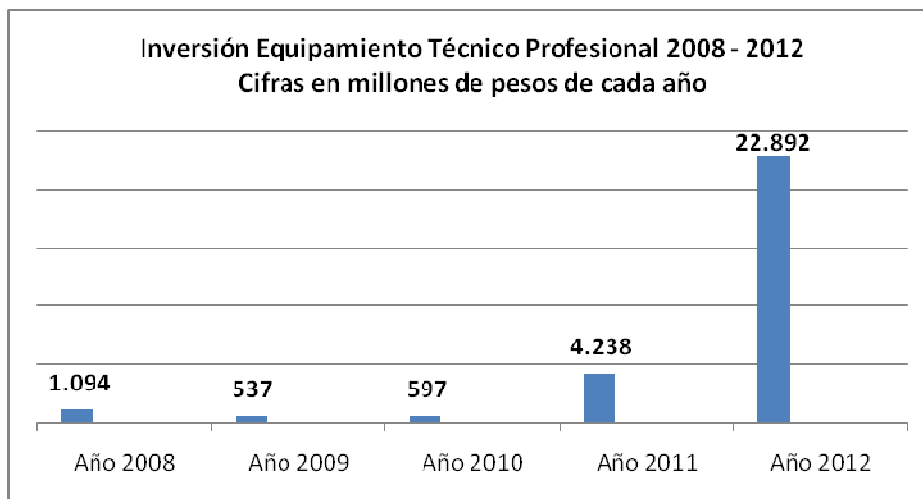
- Personal:

Los establecimientos deberán tener el personal idóneo y suficiente, según lo determine el reglamento establecido en la ley.

#### e. Mejorar la calidad de la educación técnica profesional

El año 2012 se registró una tasa histórica de entrega de equipamiento a liceos técnicos profesional, alcanzando una inversión cercana a los 23 mil millones de pesos, lo que benefició a 368 establecimientos, equivalente a una matrícula de 34 mil 127 alumnos.

**Gráfico 3.3:**



Fuente: Ministerio de Educación.

Asimismo, en 2012 se implementó el Programa de Academias Microsoft que consiste en el acceso, por parte de los liceos, a una plataforma de aprendizaje en línea que incluye cursos de todos los programas de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, entre otros). Además, el programa incluye la posibilidad de rendir una prueba de certificación para las distintas aplicaciones de Microsoft Office con financiamiento del Ministerio de Educación.

El objetivo principal del programa es aumentar la empleabilidad de los alumnos de liceos Técnico Profesional a través de la mejora de sus habilidades en el manejo de herramientas computacionales ampliamente utilizadas en el mundo laboral.

El programa benefició a 450 liceos, llegando a mil 350 docentes y a una matrícula total de 107 mil alumnos.

Por otro lado, se implementaron Convenios de Fortalecimiento y Articulación que en 2012 permitieron adjudicar dos mil 454 millones de pesos, beneficiando a 186 liceos y llegando a una matrícula de aproximadamente 40 mil alumnos.

Estos convenios corresponden a fondos concursables para la presentación de proyectos cuyo objetivo es la articulación de los liceos técnico profesionales y los distintos sectores industriales a través de cuatro líneas de acción:

- Implementación de planes y programas de acuerdo a la realidad local de los establecimientos educacionales y de los requerimientos de la industria de las especialidades impartidas por cada liceo.
- Listado de estándares de equipamiento requerido para impartir las especialidades de los liceos.
- Propuesta de adecuación de la oferta de especialidades de los liceos a las necesidades de mano de obra de la región.
- Desarrollo de programas de inserción laboral.

## **2. DESARROLLAR UN SISTEMA QUE EQUILIBRE DE MANERA ADECUADA AUTONOMÍA Y CONTROLES, ASEGURANDO A LAS FAMILIAS DIVERSAS OPCIONES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES.**

### **a. Perfeccionar institucionalidad del sector educativo que facilite el cumplimiento de estándares, aumente la transparencia y mejore la fiscalización.**

- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar

Gracias a la promulgación en agosto de 2011 de la Ley N° 20.529 sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, el segundo semestre de 2012 iniciaron sus operaciones la Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación.

Las funciones específicas de cada una de estas instituciones son las siguientes:

Superintendencia de Educación:

- Fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la superintendencia.
- Fiscalizar la legalidad del uso de los recursos por los sostenedores de los establecimientos subvencionados y que reciban aporte estatal y, respecto de los sostenedores de los establecimientos particulares pagados, fiscalizará la referida legalidad sólo en caso de denuncia.
- Proporcionar información, en el ámbito de su competencia, a las comunidades educativas y otros usuarios e interesados.
- Atender las denuncias y reclamos de estos últimos, aplicando las sanciones que en cada caso correspondan.

#### Agencia de la Calidad de la Educación:

- Evaluar los logros de aprendizaje de los alumnos de acuerdo al grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa.
  - Realizar evaluaciones del desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores en base a los estándares indicativos de desempeño.
  - Ordenar los establecimientos educacionales en función de las mediciones de los resultados de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa.
  - Validar los mecanismos de evaluación de docentes de aula, directivos y técnicos-pedagógicos.
  - Proporcionar información en materias de su competencia a la comunidad en general y promover su correcto uso.
- Aseguramiento de la calidad de la educación superior

El 9 de enero de 2013 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley (Boletín N° 8774-04) que crea la Agencia Nacional de Acreditación y establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior. Dentro de sus objetivos se encuentra asegurar la calidad de las instituciones de educación superior, restablecer la legitimidad y confianza, asegurando probidad, transparencia y la ausencia de conflictos de interés y proveer un marco que recoja y adapte al país las mejores prácticas internacionales.

Los principales puntos que plantea este proyecto son:

- Reemplazo de la Comisión Nacional de Acreditación por una Agencia Nacional, con un consejo conformado por cuatro miembros elegidos por el ministro de Educación en base a temas propuestas por el sistema de Alta Dirección Pública (ADP), más un miembro de dedicación exclusiva y que será el presidente del consejo, el cual será designado por el Presidente de la República. Esta conformación permite asegurar una mayor independencia de los consejeros.
- Tanto el proceso de licenciamiento como el de acreditación de una institución se concentran en la nueva agencia y la acreditación pasa a ser un requisito para mantener el reconocimiento oficial del Estado, es decir, para entregar títulos y recibir cualquier tipo de financiamiento fiscal.
- Se establecen estándares de acreditación que deberán ser cumplidos por las instituciones.
- El resultado del proceso de acreditación es binario (es decir, se acredita o no) y tendrá una duración de seis años. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrá acreditar provisionalmente por un período de tres años, estableciendo exigencias que de no cumplirse, harán perder la acreditación. No podrán otorgarse dos acreditaciones provisionales consecutivas o tres en un período de 18 años.
- La agencia podrá revisar la decisión de acreditación si considera que los cambios ponen en riesgo las condiciones que dieron lugar a la misma.

- Evaluación Prueba de Selección Universitaria

Fue entregado el informe final de la evaluación internacional que se realizó a la Prueba de Selección Universitaria, proceso que se llevó a cabo entre enero de 2012 y enero de 2013. Dicho informe fue analizado por un comité técnico compuesto por tres profesionales del Ministerio de Educación y tres del Consejo de Rectores.

La revisión se enfocó en tres áreas: la evaluación de los procesos de construcción de las pruebas, el análisis de la puntuación de las pruebas, y un estudio respecto a su validez.

Las principales conclusiones del informe son:

Respecto a la construcción de las pruebas:

- Falencias respecto a la elaboración de las preguntas de la PSU, ya que expertos externos al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile (Demre) no participan del proceso de revisión y análisis de pertinencia de éstas. Se recomienda la mejora en la documentación que guía y respalda los procesos, la realización de estudios específicos, la inclusión de expertos en currículum y profesores de enseñanza media que representen a más de una institución, y la realización de auditorías periódicas.
- Las preguntas no se testean o experimentan de manera adecuada. El proceso de prueba de las preguntas o ítems se realiza con un grupo de estudiantes que rinden el examen de manera voluntaria (Pilotaje), pero la muestra no es representativa del total de la población que rinde la PSU.
- En la construcción de las preguntas, el proceso permite que éstas sean cambiadas después de ser testeadas, por lo que las preguntas finales quedan sin una última revisión que analice si tienen problemas de sesgo.
- Las preguntas están alineadas de manera baja con el currículum de enseñanza media y están centradas en la enseñanza científico humanista, por sobre la modalidad técnico profesional.
- El informe señala que el nivel de omisión, tanto cuando se testean las preguntas como cuando se rinde la PSU, son más altos que a nivel internacional. La recomendación es reconsiderar que se descuenten respuestas buenas por una cantidad de respuestas malas, dado que esto no es una práctica habitual en otros sistemas a nivel mundial.
- En la PSU hay un indicador denominado DIF, que alerta si las preguntas al ser testeadas, tendrían algún problema de sesgo, tanto de género como por tipo de establecimiento. Según el informe de Pearson, después de esta alerta no se realiza un análisis cualitativo de la pregunta, por lo que en el banco de preguntas quedan aquellas que podrían tener algún problema de sesgo. Se recomienda que se integren indicadores DIF relacionados con el nivel socioeconómico, modalidad educacional y región de procedencia.

Respecto a la puntuación de las pruebas, comunicación y uso de los resultados:

- Falta un método que permita que la escala de puntajes de la PSU sea equivalente entre las distintas aplicaciones y de un año a otro. Además, que los márgenes de error de algunas pruebas son altos.
- Pearson señaló en su análisis que es inadecuado usar un puntaje único para las pruebas de Ciencias, ya que se basa en un principio de equivalencia de las disciplinas evaluadas y no son comparables. Se recomienda desarrollar pruebas separadas, para Biología, Física y Química y reportar sus resultados en forma independiente.
- No existe suficiente explicación para que los jóvenes que rinden la prueba y otros actores relevantes comprendan el significado de los resultados de la PSU, por lo que se recomienda que en cada uno de los reportes se entregue información adicional que permita interpretar los puntajes.

Respecto al estudio de la validez de las pruebas:

- En la estructura de las pruebas hay potenciales problemas de sesgo, que afectarían principalmente a los estudiantes de la modalidad técnico profesional.
- Las pruebas tiene un alineamiento bajo con los objetivos fundamentales y los contenidos mínimos obligatorios del currículum chileno, por lo que se recomienda una revisión.
- Al desagregar los puntajes por dependencia y modalidad educacional, los puntajes han aumentado para el caso de los establecimientos particulares pagados y modalidad científico humanista en desmedro de la modalidad técnico profesional. Además, las brechas de acuerdo al nivel socioeconómico son más altas que lo que se refleja internacionalmente.
- La capacidad de predicción respecto al desempeño en la universidad de los estudiantes que rinden la PSU, si bien existe, es menor que la de otras pruebas internacionales.

- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior

Durante 2012 continuó el proceso de tramitación legislativa del proyecto de ley, ingresado el año pasado, que crea la Superintendencia de Educación Superior (Boletín N° 8041-04) y que propone principalmente lo siguiente:

- Crear una Superintendencia de Educación Superior, que será un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación y cuyo objetivo será fiscalizar, en las materias de su competencia, a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Entre sus principales atribuciones estarán las de verificar que las instituciones mencionadas entreguen la información que la ley les exige y ponerla a disposición del público, corroborar que no efectúen publicidad engañosa, que sus prestaciones no se subordinen al cumplimiento de obligaciones no estipuladas en los contratos celebrados con los estudiantes y que se cumplan las normas que regulan las operaciones con personas relacionadas, como asimismo, la de formular cargos y aplicar sanciones a las instituciones que cometan infracciones en tales materias.

- Modificar la Ley sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ley N° 20.129) para ampliar y perfeccionar tanto la información que las instituciones de educación superior deben entregar a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, como la prohibición de realizar publicidad engañosa.
- Modificar la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) con dos fines fundamentales. Por una parte, se busca regular las operaciones de todas las universidades con personas relacionadas, de modo que esa vía no sea empleada para obtener los beneficios económicos que la ley prohíbe. Por otra parte, para asegurar una mayor ecuanimidad en la toma de decisiones, se propone exigir que todas las universidades que no pertenezcan al Estado, incorporen en sus directorios u órganos de administración a por lo menos tres miembros independientes.

**b. Generar y distribuir información relevante del sistema para facilitar la toma de decisiones.**

- Pruebas Simce

El año 2012, por primera vez en el país, se aplicó el Simce de Lectura a cerca de 235 mil alumnos de 2° Básico, pertenecientes a 7.800 establecimientos educacionales del país, cuyo objetivo es medir el nivel de comprensión lectora que tienen los estudiantes de ese nivel y detectar tempranamente si los niños más pequeños presentan dificultades para leer de modo de poder desarrollar planes mucho más focalizados de la enseñanza de la lectura.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las aplicaciones desarrolladas durante 2012:

**Cuadro 3.4:**

Nivel	Fecha Aplicación	Modalidad	Sectores Evaluados	N° de Alumnos	N° de Establecimientos
2° Básico	23 de Octubre	Censal	-Compresión de Lectura	233.771	7.838
4° Básico	17 y 18 de Octubre	Censal	-Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura -Matemática -Historia, Geografía y Ciencias Sociales	228.272	7.753
4° Básico	17 y 18 de Octubre	Muestral	-Necesidades Especiales (NEE)	154	97
8° Básico	19 al 30 de Noviembre	Muestral	-Educación Física	31.076	672

Nivel	Fecha Aplicación	Modalidad	Sectores Evaluados	N° de Alumnos	N° de Establecimientos
2° Medio	6 de Noviembre	Censal	-Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura  -Matemática	211.528	2.770
3° Medio	13 al 15 de Noviembre	Censal	-Inglés	209.801	2.628

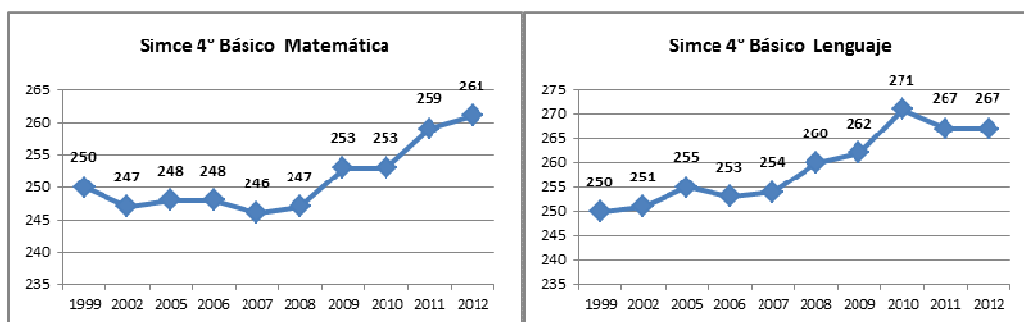
- Resultados Simce cuarto básico

En el Simce de 4° básico de Matemática se consolida el avance que se alcanzó el año anterior con un puntaje de 261 puntos, lo que significa dos unidades más que en la medición de 2011 y ocho puntos más que en 2010. La brecha entre municipales y particulares pagados se acorta en 3 puntos. Los establecimientos municipales alcanzan 248 puntos, los particulares subvencionados logran 265 puntos y los particulares pagados obtienen 299 puntos.

Por su parte, en el Simce de 4° básico Lenguaje, se mantienen los 267 puntos del año anterior, consolidándose el alza que se registró en 2010, cuando el puntaje aumentó en 9 puntos.

Respecto al Simce de 4° básico de Historia, los alumnos promedian 258 puntos, 3 unidades más que en la prueba anterior (2010) y 8 más que en la primera medición que se realizó en 2008. Desde esa primera vez, se observa una disminución significativa de 7 puntos en la brecha entre municipales y particulares pagados, la cual baja de 61 a 54 puntos.

**Gráfico 3.4:**



- Resultados Simce segundo medio

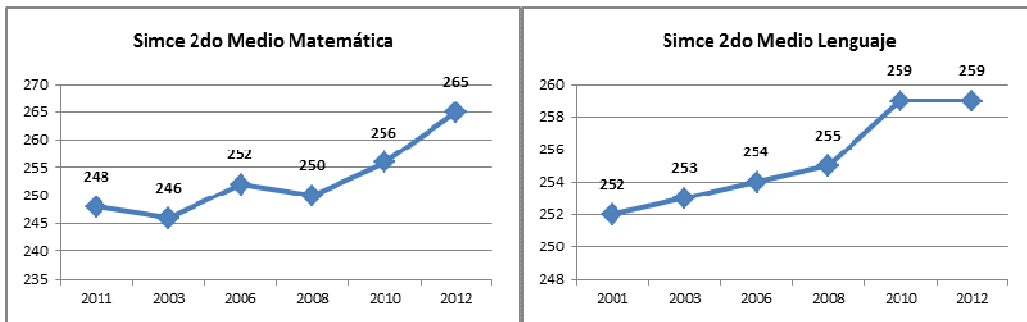
En el Simce de Matemática de segundo medio se registró un histórico aumento de 9 puntos, pasando el promedio de los alumnos de 256 puntos en 2010 a 265 puntos en 2012.



En la misma prueba, también se observa un aumento significativo en los resultados de todas las dependencias respecto al último Simce de 2010: los establecimientos municipales suben de 235 puntos a 241 puntos, los particulares subvencionados de 261 puntos a 270 puntos, y los particulares pagados de 326 puntos a 335. No se observa un cambio estadísticamente significativo en la brecha entre municipales y particulares pagados.

En el caso del Simce de Lenguaje, se mantiene el mismo puntaje que en la medición anterior, 259 puntos. Detallado por dependencia, los establecimientos municipales alcanzan los 244 puntos y los particulares subvencionados obtienen 262 puntos, manteniendo ambos los mismos resultados que en la medición anterior. En el caso de los particulares pagados, estos obtienen 303 puntos, 6 puntos menos que en el Simce anterior. Esta disminución explica el acortamiento de 6 puntos que se registra en la brecha entre establecimientos municipales y particulares pagados respecto a la última medición.

**Gráfico 3.5:**



- Evaluaciones internacionales

En 2012 correspondió la aplicación de la prueba internacional Pisa (Programme for International Student Assessment) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Ocde), la cual evalúa cada tres años a los alumnos de quince años en las competencias de lectura, matemática y ciencias. Participaron de este proceso 222 establecimientos educacionales y diez mil 813 estudiantes (seis mil 812 de quince años y cuatro mil uno de segundo medio).

Además, se dieron a conocer los resultados de la Prueba Timss (Trends in International Mathematics and Science Study), evaluación internacional realizada cada cuatro años en 53 países, que mide los logros de los aprendizajes de Matemática y Ciencias en los estudiantes de cuarto y octavo básico.

Chile es el único país de Latinoamérica que participa en la aplicación de esta prueba. Esta evaluación se aplicó a fines de 2010, y participaron establecimientos de todas las regiones del país, de zonas urbanas y rurales, de las distintas dependencias administrativas y grupos socioeconómicos.

Los resultados de la última medición, realizada en 2011, mostraron un gran avance en la prueba de Ciencias de octavo básico, subiendo 49 puntos respecto a la última participación de Chile, el año 2003, cuando promedió 461. En Matemática, los estudiantes chilenos aumentaron 29 puntos, llegando a los 416. Lo anterior permitió que los alumnos de octavo básico de Chile se ubicaran en el lugar 31 del ranking de Matemática y en el lugar 25 en el de Ciencias, mientras que los de cuarto básico se ubicaron en los lugares 37 y 34 en ambas pruebas, respectivamente.

Esto permitió a Chile ubicarse en el segundo lugar dentro de los países que más subieron sus puntajes en Ciencias (entre 2003 y 2011), y en el cuarto en Matemática (después de Arabia Saudita, Ghana y Rusia). En esta última asignatura, los establecimientos municipales y particulares subvencionados fueron los que más aumentaron su puntaje, en 30 y 24 puntos respectivamente, en cambio los particulares pagados aumentaron 21 unidades. Asimismo, en Ciencias el alza fue de 45, 48 y 46 puntos, respectivamente.

- Premios Simce

El año 2012 se reconoció a 247 establecimientos por sus buenos resultados obtenidos en el Simce 2011, los cuales recibirán premios por 905 millones 275 mil 33 pesos.

Esta iniciativa está dirigida a los establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada con buenos resultados obtenidos en el último Simce, premiándose tres categorías: regular, que son los que obtuvieron los mejores resultados de la prueba; rural, que premia a las mejores escuelas de este tipo; y avance, que premia las alzas más significativas en la prueba desde 2009 hasta 2011.

- Ficha Escuela

Se puso a disposición a todos los actores de la comunidad educativa, vía web, una ficha informativa de los establecimientos educacionales de todo el país (Ficha Escuela), levantando datos completos y actualizados de doce mil 284 establecimientos. Se entrega información referente a:

- Descripción de la escuela
- Proyecto educativo
- Contactos
- Resultados Simce y PSU
- Evaluación docente
- Procesos de selección
- Mensualidad y matrícula
- Mapa comunal

- Portal mifuturo.cl

El 28 de diciembre de 2011 se lanzó el portal mifuturo.cl, desarrollado por el Ministerio de Educación, con el propósito de orientar a los estudiantes que desean ingresar a la educación

superior o Técnico Profesional, mediante la entrega de información sobre calidad, acreditación, ingresos, empleabilidad y financiamiento a quienes están postulando a una carrera, lo que constituye información relevante para tomar mejores decisiones.

Durante 2012, el Portal [mifuturo.cl](http://mifuturo.cl) se consolidó como el sitio oficial de información de la educación superior en Chile. A la información entregada acerca de instituciones y carreras en las distintas dimensiones de interés para la comunidad, se sumaron antecedentes importantes para apoyar la decisión de quienes aspiran a proseguir sus estudios.

En [mifuturo.cl](http://mifuturo.cl) los estudiantes pueden conocer la proyección laboral de las carreras (mil 400 combinaciones de carrera e institución e información detallada sobre más de 200 programas genéricos), la oferta de programas para el proceso de admisión 2013 (trece mil programas y 550 mil vacantes), y la información sobre todas las instituciones de educación superior vigentes.

El portal cuenta con cinco aplicaciones interactivas: buscador de empleabilidad e ingresos, buscador de carreras, buscador de instituciones, estadísticas por carrera y un simulador de beneficios.

Por primera vez se publicaron los estados financieros completos e información financiera estandarizada (Fecu) de las instituciones de educación superior, permitiendo transparentar el panorama de los ingresos, los gastos y las transacciones con empresas relacionadas por parte de estas entidades.

Durante 2012 el sitio recibió 2,7 millones de visitas, casi duplicando las visitas del año anterior.

En marzo de 2013 se lanzó el nuevo portal [mifuturo.cl](http://mifuturo.cl) formación técnica, destinado a estudiantes de enseñanza media que quieran optar a la educación técnico profesional. En el sitio web los estudiantes pueden encontrar la oferta de carreras técnicas, las perspectivas laborales y las alternativas de financiamiento a las que pueden postular.

Además, los alumnos pueden acceder al análisis de expertos sobre el déficit de técnicos en sectores como la minería, tecnología y agroindustria y buscadores donde existe información sobre requisitos de ingreso, aranceles, características de los planes y empleabilidad de los programas académicos.

- Consejo de la Sociedad Civil

Por primera vez se constituyó el Consejo de la Sociedad Civil, organismo de carácter consultivo y autónomo que tiene como objetivo acompañar los procesos de toma de decisiones del ministerio en todos los aspectos relacionados con sus políticas, planes, programas y acciones en el ámbito de la educación.

El consejo está integrado por 19 representantes de la sociedad civil, que fueron designados en un sorteo público y entre los que se cuentan docentes, estudiantes de establecimientos

municipales y subvencionados, directores, sostenedores, asistentes de la educación, apoderados académicos y estudiantes de educación superior y dos representantes del ministerio.

Más de dos mil personas, de todas las regiones del país, postularon para ser elegidos miembros de la entidad que fue creada a la luz de la Ley N° 20.500, publicada el año pasado, y que establece nuevas formas de participación ciudadana en la gestión pública.

### **3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA EDUCACIONAL**

#### **a. Atraer, desarrollar y retener talentos**

- Proyecto de Ley Carrera Docente

En febrero del 2012 se ingresó al Congreso el proyecto de ley (Boletín N° 8189-04) que establece un nuevo sistema de promoción y desarrollo profesional docente. Este proyecto tiene como principales objetivos:

- Establecer un nuevo sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal

Se perfecciona el sistema de selección de los docentes titulares y aumentan los requisitos de ingreso de los nuevos docentes al sector subvencionado, junto con incrementar el ingreso mínimo docente e incorporar bonificaciones por su desempeño. Propone nuevos mecanismos de evaluación de los docentes y agregar disposiciones de salida para aquellos docentes que no cumplen con un desempeño adecuado.

- Disminuir la proporción de horas lectivas

Con el propósito de mejorar las condiciones laborales de todos los docentes y la calidad de la formación que se entrega, permitiendo un mayor tiempo para la preparación de clases, se propone disminuir para todos los docentes (en ejercicio y para los nuevos entrantes a la carrera), la proporción de horas lectivas pasando del actual 75 a 70 por ciento.

- Crear examen habilitante para ejercer en el sector municipal y subvencionado

Se crea el examen inicial de excelencia pedagógica, que deberán aprobar quienes quieran ejercer funciones docentes en el sector subvencionado por el Estado y que medirá los conocimientos y habilidades docentes.

- Aumentar la subvención general

Se aumenta, en los próximos diez años, la subvención general por alumno en 25 por ciento, con el fin de financiar los costos asociados a este proyecto.

- Implementación Ley de Calidad y Equidad de la Educación (Ley N° 20.501)

Esta ley introduce la selección por Alta Dirección Pública para los cargos de jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal (Daem) y directores de establecimientos educacionales municipales. Los directores nombrados bajo este mecanismo tienen mayores atribuciones buscando fortalecer su liderazgo.

El impacto de esta ley se refleja en las siguientes cifras:

- 407 directores nombrados bajo el nuevo sistema y que cuentan con mayores atribuciones y responsabilidades.
- 39 jefes de Departamento de Educación Municipal elegidos bajo el nuevo sistema en doce regiones del país.
- Cinco mil 550 docentes acogidos al plan de retiro en 2012, sumando un total de ocho mil 666 docentes beneficiados durante toda la iniciativa.
- Dos mil 334 docentes beneficiados con el bono especial para docentes jubilados.

- Ley de Retiro Asistentes de Educación

El 25 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.652 que otorga un incentivo al retiro para los asistentes de la educación que desempeñen funciones en establecimientos municipales o de administración delegada consistente en un bono por retiro voluntario más una bonificación por antigüedad. El plan cuenta con tres mil 987 cupos para aquellos asistentes que hayan cumplido la edad para jubilar, 60 años en el caso de las mujeres y 65 en el caso de los hombres, entre el 20 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2014.

Asimismo, dispone de un bono especial que beneficiará a 200 asistentes, destinado a quienes no postularon en el plan de retiro anterior.

- Estándares de formación inicial

En 2012 se definieron nuevos estándares orientadores para Pedagogía en educación media en Inglés, Artes Visuales, Artes Musicales, los que se suman a los ya desarrollados durante el período 2010-2011 para las carreras de Pedagogía en educación básica, educación media y educación de párvulos.

Cabe señalar, que los estándares establecen los conocimientos y habilidades fundamentales que requiere un profesional de esta área para desarrollar un efectivo proceso de enseñanza y constituyen una ayuda para las facultades de educación, que tendrán un parámetro de referencia para analizar sus metas en la formación de sus estudiantes de Pedagogía, y, a partir de ello, ajustar las mallas curriculares.

## b. Fortalecer capacidades de los actuales docentes y directivos

- Perfeccionamiento docente

Como parte de esfuerzo del gobierno por mejorar el desarrollo profesional docente, se lanzó el Programa de Educación Continua “Innovar para ser Mejor” dirigido a profesores del sistema educacional y corresponde a oferta de capacitación docente online diferenciada por área y disciplina y está basada en tres pilares fundamentales: las nuevas bases curriculares introducidas el 2012, los estándares para la formación en Pedagogía y un foco fundamental que son los estudiantes.

En 2012 participaron en los distintos cursos de este nuevo programa más de ocho mil 600 docentes. Adicionalmente, participaron más de 23 mil docentes de todo el país en los otros planes o programas de perfeccionamiento docente que ofrece el Ministerio de Educación.

**Cuadro 3.5:**

Línea de acción	Descripción	N° de capacitados durante 2012
Innovar para ser mejor	El Programa Innovar Para Ser Mejor tiene por objeto actualizar en lo disciplinario y pedagógico a los docentes de todos los lugares del país en torno al currículum y de acuerdo a las orientaciones vigentes. Se fundamenta en los Estándares Orientadores para Egresados de Pedagogía (2012), las nuevas Bases Curriculares y programas (2012) y los estudiantes con sus características de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran. A la fecha, el programa está constituido por cursos organizados en torno a ejes o aprendizajes claves de las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y se efectúan en modalidad 100 por ciento online.	8.655
Asistentes de la educación	Se implementaron un curso b-learning y un seminario a nivel nacional, ambos destinados a fortalecer conocimientos y competencias de los asistentes de la educación no profesionales de establecimientos de educación municipal y/o administración delegada.	989
Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)	Curso dirigido a docentes que ejercen en el primer y segundo ciclo de enseñanza básica de establecimientos subvencionados que posean un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA). El objetivo del curso es que los docentes desarrollen una conceptualización y práctica de la lectura como una actividad recreativa y una herramienta de aprendizaje, generando en ellos competencias y habilidades del buen lector como base de su quehacer pedagógico.	784
Cursos de inglés	Dirigido a educadores de párvulos y docentes que ejercen en el Primer Ciclo de Educación Básica del sector subvencionado del país, excluyendo a los profesores de inglés, quienes cuentan con programas específicos de capacitación promovidos por el mismo ministerio. Se espera que los beneficiados adquieran habilidades lingüísticas en inglés de manera que obtengan un certificado que acredite que poseen el nivel de idioma, esto implica la obtención de una certificación equivalente a A1 bajo el CEFR (marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación).	332
Educación especial	Curso de educación de la diversidad y de las necesidades educativas especiales transitorias, orientado a docentes de educación parvularia, básica y media, adultos y especial y profesionales asistentes de la educación y directivos.	1.045
Educación media	Curso destinado a docentes del sector de aprendizaje de Matemática que se desempeñan en el nivel de enseñanza media de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada.	502

Educación parvularia	Curso que persigue contribuir a que las educadoras participantes comprendan los sentidos y aportes de los programas pedagógicos para el nivel de educación parvularia, como la fundamentación, estructura y características de dichos programas	<b>396</b>
Pasantías de Matemática y Ciencias en el extranjero	Consiste en becas para cursar estudios en el extranjero las cuales tienen como foco principal la didáctica de la Matemática o la Biología. Los docentes seleccionados participan en un programa de estudios de cerca de tres meses en un centro de formación de excelencia en el extranjero.	<b>111</b>
Postítulos de especialización primer y segundo ciclo básico	Consisten en postítulos de mención que buscan fortalecer los conocimientos disciplinarios, didácticos y pedagógicos de los profesores y profesoras que enseñan en primer y segundo ciclo de educación básica. Su objetivo es mejorar el desempeño profesional favoreciendo el desarrollo de competencias que les permitan a los docentes lograr mayores aprendizajes de todos los alumnos y alumnas.	<b>311</b>
Programa de Formación de Docentes para Educación Media Técnico Profesional	Se implementaron cuatro iniciativas: postítulos en Pedagogía para profesionales y para técnicos de nivel superior, dirigido a docentes que se desempeñan en la educación media diferenciada técnico profesional; diseño y ejecución de un curso de Apropiación del Currículo con Enfoque de Competencias Laborales en la Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP); Curso de Formación Técnica Coordinada (Forteco) cuyo objetivo es actualizar técnicamente a los docentes de la formación diferenciada técnico profesional de la especialidad de Mecánica Automotriz, y finalmente se desarrolló un curso B-Learning de Prevención de Riesgos para docentes de la formación diferenciada de la educación media técnico profesional.	<b>1.223</b>
Planes de Superación Profesional – PSP	Los Planes de Superación Profesional son opciones de desarrollo profesional orientadas a lograr que quienes obtuvieron niveles de desempeño básico o insatisfactorio en la evaluación docente puedan mejorar sus competencias profesionales y alcanzar el nivel de desempeño esperado. Consisten en un conjunto de acciones de superación profesional definidas por los municipios, aprobadas por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip) y financiadas por el Ministerio de Educación, las que son definidas a partir de las necesidades de formación detectadas en la evaluación docente.	<b>13.402</b>
Red de Maestros de Maestros	Programa cuyo propósito es fortalecer la profesión docente, mediante el aprovechamiento de las capacidades de las y los profesores previamente acreditados como docentes de excelencia a través de la obtención de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), contribuyendo al desarrollo profesional del conjunto de los docentes de aula. Basado en el aprendizaje entre pares que se desempeñan en el aula. Durante el 2012, docentes miembros de esta Red desempeñaron el rol de Tutores de los cursos de Innovar para ser mejor.	<b>4.000</b>
<b>TOTAL EDUCACIÓN CONTINUA</b>		<b>31.750</b>

Por otro lado, con el fin de promover el desarrollo de competencias de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se capacitaron a cuatro mil 81 docentes en tecnologías en el aula.

- Evaluación Docente

El proceso de Evaluación Docente 2012 contó con una participación histórica de evaluados, aplicándose esta medición a 16 mil 428 profesores y se observó una notoria mejora en su desempeño. El 66,8 por ciento de los docentes es calificado como “Competente” y el diez por ciento como “Destacado”, lo que implica que el 76,8 por ciento obtuvo buenos resultados.

Esto representa un avance de cinco puntos respecto de 2011, en donde el 71,1 por ciento se situó dentro de esos niveles. El incremento mayor se registró en los profesores clasificados en la

categoría “destacados”, que aumentaron de 7,1 en 2011 a diez por ciento en la evaluación 2012, en tanto, los “competentes” pasaron de 64 a 66,8 por ciento.

Por otro lado, los profesores en las categorías “básico” e “insatisfactorio” disminuyeron de 28,5 a 23,2 por ciento en la última evaluación.

Adicionalmente, por primera vez, los directores accederán a los informes de resultados de su establecimiento de forma directa, lo que les permitirá implementar el desarrollo profesional de sus docentes basado en las fortalezas y debilidades detectadas y una efectiva gestión para mejorar los resultados de sus estudiantes.

Estas nuevas herramientas que se entregarán a los directores contribuyen a la profesionalización de su rol y a que tengan una participación más activa e informada en la toma de decisiones, lo que permitirá fortalecer la carrera docente.

- Estudio Evaluación Docente

En 2011 se solicitó, a la Dirección de Educación de la Oede, la realización de un estudio cuyo objetivo general era realizar una revisión del sistema chileno de evaluación docente a fin de identificar fortalezas, desafíos y recomendaciones específicas tendientes a la elaboración e implementación de políticas en la materia. Los resultados serán dados a conocer durante el primer semestre de 2013.

- Plan de formación de directores de excelencia

Este programa se lanzó en 2011, dirigido a profesionales de la educación en servicio que desean asumir el cargo de director y/o para directores de establecimientos en ejercicio y tiene como objetivo el perfeccionamiento de las competencias de liderazgo, dirección, desarrollo de personas y gestión institucional.

Consiste en la entrega de becas para participar en alguno de los programas de alta calidad, flexibles y centrados en lo pedagógico, que son seleccionados por el Ministerio de Educación y que son impartidos por instituciones de educación superior, fundaciones y centros de perfeccionamiento. Son los becarios quienes eligen, de las alternativas posibles, el programa en que estudiarán.

En 2012 fueron seleccionados 829 becados que están cursando sus programas. En total se ha beneficiado a mil 636 profesionales en dos años sobrepasando así la meta presidencial de entregar mil 500 becas para la formación de directores de excelencia.

**Cuadro 3.6:**

Año convocatoria	N° de becarios adjudicados	N° de egresados a la fecha
<b>2011</b>	807	527
<b>2012</b>	829	505

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)



#### 4. DESARROLLAR SISTEMAS DE APOYO EFICACES PARA ESTABLECIMIENTOS QUE LO REQUIERAN

##### a. Mejorar la provisión de recursos (pedagógicos y de capital), programas focalizados y la participación de instituciones de asesoría especializada.

- Plan de Apoyo Compartido

En marzo de 2011 comenzó a aplicarse este programa que corresponde a una estrategia de apoyo educativo focalizada en los niveles de pre kínder a cuarto básico de establecimientos educacionales subvencionados que presentan bajos niveles de desempeño de aprendizaje.

El foco de este programa es fortalecer las capacidades de los establecimientos en cinco áreas: implementación efectiva del currículum, fomento de un clima y cultura escolar favorable para el aprendizaje, optimización del uso del tiempo de aprendizaje académico, monitoreo del logro de los estudiantes y desarrollo profesional docente. Para lograr esto el ministerio les entrega herramientas pedagógicas, metodologías de enseñanza y asesoría técnica sistemática.

El 2012 el programa involucró directamente a mil 61 establecimientos educacionales subvencionados, a los que se les invitó a participar, lo que equivale a 212 mil 780 niños desde pre kínder a cuarto básico y ocho mil once profesores y educadoras de párvulos.

- Textos escolares

El año 2012 se distribuyeron 17 millones 747 mil 312 textos a más de 3 millones 140 mil alumnos. El número de textos entregado supera en forma amplia a lo realizado en los últimos tres años.

**Gráfico 3.6:**



Fuente: Ministerio de Educación.

Además en el marco del proyecto piloto Método Singapur se entregaron 65 mil 606 textos y guías a estudiantes de primero a tercero básico de 300 establecimientos.

El método aplicado en Singapur para el aprendizaje de Matemática, se basa en la resolución de problemas y se apoya en modelos visuales, material concreto y abundante ejercitación. Con la entrega de estos libros se busca apoyar a los establecimientos para avanzar en el aprendizaje de

la Matemática e introducir nuevas metodologías y estándares en la enseñanza de esta disciplina en el país.

Transcurrido un año de la implementación de la metodología de textos Singapur, el año 2012 se realizó una evaluación con el fin de medir el impacto de esta estrategia en el aprendizaje de matemáticas. Este primer ejercicio arrojó resultados alentadores, al detectar un efecto positivo y estadísticamente significativo en el rendimiento en matemática de los alumnos que participan del programa. Por su parte, se indagó sobre la percepción de la comunidad escolar respecto del programa, encontrándose una alta aceptación y valoración del programa por parte de los docentes y del establecimiento en general. Los profesores señalaron estar motivados con la implementación del programa y consideran que facilita su labor de enseñanza. En general, el programa ha tenido una muy buena llegada a los establecimientos, quienes reconocen las virtudes de la metodología, no tan solo para mejorar el nivel de matemáticas de los estudiantes, lo que quedó demostrado con la evaluación de impacto, sino también al generar externalidades positivas respecto de la disposición de los estudiantes frente a las clases.

- Bibliotecas CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje)

Cobertura de 98 por ciento de los establecimientos educacionales elegibles para implementación de Bibliotecas CRA. Comparado con 2009 se observa 23 por ciento de aumento en el número de establecimientos educacionales que tienen biblioteca, lo que equivale a mil 715 colegios.

**Cuadro 3.7:**

Año	2009	2010	2011	2012
Total establecimientos con biblioteca CRA*	7.395	8.316	8.316	9.110
N° alumnos con acceso a bibliotecas CRA	2.586.853	2.750.828	2.750.828	2.892.670

\*Considera el año en que efectivamente fueron distribuidas las bibliotecas.

El número de alumnos esta en base al directorio de matrícula del año 2012.

No se dispone de información de aquellos establecimientos cerrados o en receso.

Fuente: Ministerio de Educación.

Además, se distribuyó un total de un millón 625 mil 41 antologías literarias a ocho mil 412 establecimientos educacionales. Aquello, permitió que se alcanzara en 2012 la cifra de 4,1 libros por alumnos.

**Cuadro 3.8:**

	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<b>Libros por alumno</b>	1,55	1,85	2,75	4,13

Fuente: Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación.

- Plan Escuela Segura

El Ministerio de Educación lanzó el plan Escuela Segura, iniciativa que busca fortalecer en todos los colegios del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos, entre ellos el bullying y el abuso sexual. La idea es potenciar una cultura, un ambiente de constante prevención y cuidado en todos los establecimientos.

Los pilares fundamentales que desarrolla e impulsa el Plan Escuela Segura son:

- La Superintendencia de Educación Escolar fiscalizará y sancionará a los colegios que no cuenten con sus protocolos de convivencia escolar y de prevención de abuso sexual. Las sanciones que puede aplicar la Superintendencia por el incumplimiento van desde las amonestaciones, pasando por las multas monetarias hasta la pérdida del reconocimiento oficial para situaciones graves y reiteradas.
- Se apoyará a los colegios para mejorar la prevención con material, talleres, capacitación de docentes y de los encargados de convivencia escolar y guías para estudiantes en las temáticas de convivencia escolar y abuso sexual. Esta información estará disponible para todos en la página web del Mineduc.
- Se implementarán cambios curriculares para incluir la prevención del abuso sexual desde primero básico. Se presentó al Consejo Nacional de Educación, la propuesta de hacer obligatorio, a partir de 2013, el ramo de Orientación de primero a cuarto básico, en el que se incluirá la prevención de abuso sexual, con temáticas como el “cuidado del cuerpo y de la intimidad”. Además, a partir de quinto básico, se incluirán temas específicos sobre la prevención de abusos sexuales, como mantener una comunicación efectiva con la familia, identificar a un adulto de confianza, resguardar la intimidad, evitar exponer información personal y reconocer situaciones de riesgo.
- Se construirá un Índice de Seguridad de las Escuelas, que se reportará anualmente y permitirá monitorear los avances en el proyecto de Escuela Segura para perfeccionar las políticas en estas materias. Este índice se construirá a partir de encuestas muestrales a establecimientos, estudiantes, directores, docentes, padres y reportes de denuncias en la justicia, superintendencia escolar, Junji o [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl).
- Se instauró el Día de Escuela Segura en todos los establecimientos del país. Los establecimientos deberán destinar un día donde los padres, madres y apoderados puedan conocer el establecimiento por dentro, su infraestructura, personal, vida al interior de éste, además de sus protocolos y reglamentos de convivencia y abuso sexual.
- Se reimpulsará la convocatoria a todos los establecimientos educacionales para que tengan programas de educación sexual de acuerdo a sus proyectos educativos. Además, se promoverá la capacitación de los docentes para que desarrollen estos programas en sus colegios.
- Se impulsarán políticas de prevención ante el consumo de drogas y alcohol.

- Programa Yo elijo mi PC

El programa Yo elijo mi PC es una iniciativa que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por sus altas calificaciones escolares.

El año 2012 se entregaron 60 mil nuevos equipos siendo beneficiados alumnos de establecimientos subvencionados que pertenecen al 40 por ciento de las familias más vulnerables de nuestro país (de acuerdo a su puntaje en la Ficha de Protección Social) y que además tuvieron buen rendimiento académico, equivalente a un promedio de notas igual o superior a 5,76 en cuarto básico, quinto básico y el primer semestre de sexto año básico.

- Censo Nacional de Informática Educativa

Durante el año 2012 se realizó la segunda versión del Censo de informática Educativa, que permitió levantar información sobre las condiciones de desarrollo digital de los establecimientos educacionales. La primera medición fue realizada el año 2009.

Participaron ocho mil 819 establecimientos municipales, particulares subvencionados y particulares pagados del país e involucró a directores, profesores, estudiantes y coordinadores TIC.

El censo midió el grado de acceso y uso de las TIC por parte de actores claves (directores, coordinadores TIC, profesores y alumnos), estrategias de gestión asociadas a las TIC, tanto en el establecimiento educacional como fuera de él, así como las competencias de los principales actores del proceso educativo.

Los principales resultados obtenidos se resumen en la siguiente tabla:

**Cuadro 3.9:**

	Censo 2009	Censo 2012
<b>Número de computadores disponibles en los establecimientos:</b>		
• Municipales	15	38
• Particulares subvencionados	19	34
• Particulares pagados	33	48
<b>% de computadores con conexión a internet</b>		
• Municipales	29%	66%
• Particulares subvencionados	48%	80%
• Particulares pagados	71%	95%
<b>Tasa de alumnos por computador</b>		
• Municipales	16	6
• Particulares subvencionados	31	14
• Particulares pagados	15	11
<b>Uso pedagógico de Laboratorio de Informática (horas semanales)</b>		
• Municipales	8	17
• Particulares subvencionados	10	14
• Particulares pagados	13	13

Fuente: Enlaces Ministerio de Educación.

- Portal Yo estudio ([www.voestudio.cl](http://www.voestudio.cl))

Es el primer portal del Mineduc orientado a apoyar el aprendizaje de los alumnos en forma virtual. Intenta que los alumnos encuentren en este sitio material para reforzar las distintas materias del currículum y puedan medir sus conocimientos. Este sitio, lanzado en agosto de 2011, recibió más de un millón 680 mil visitas y contaba con 175 mil usuarios registrados, al finalizar 2012.

El portal cuenta con más de tres mil recursos educativos, nacionales e internacionales, entre softwares, simuladores, animaciones y videos, que permiten reforzar y complementar contenidos para estudiantes de primero básico a cuarto medio, dentro de los que se encuentran más de 500 videos, traducidos al español para Matemática y Ciencias, correspondientes al proyecto Khan Academy.

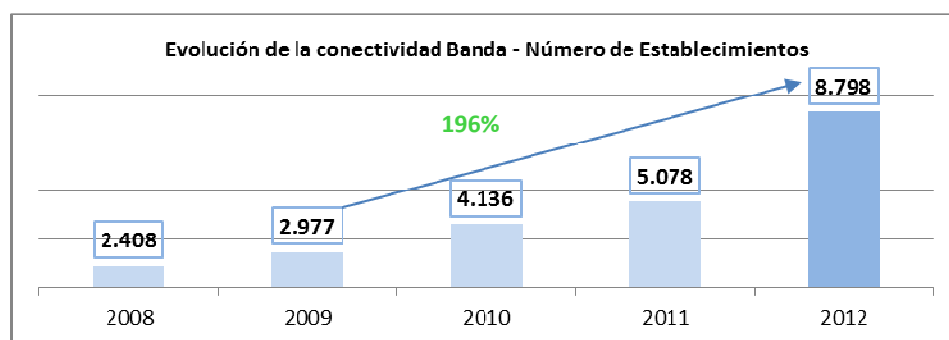
El sitio cuenta con una sección “Yo Estudio Responde”, que en 24 horas contesta a través de videos las preguntas formuladas por los estudiantes en esta sección, quedando disponibles para la comunidad escolar. Adicional a esto, a través de la sección Mide tu conocimiento, con más de mil 200 preguntas en distintas asignaturas, los estudiantes pueden poner a prueba lo que han aprendido.

- Conectividad para la educación

El Ministerio de Educación, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, desarrolla el proyecto “Conectividad para la Educación” que busca aportar significativamente a la reducción de la brecha digital y convertir el uso de internet en un canal de apoyo a los procesos educativos.

Esta iniciativa permite conectar por primera vez, o entregar mayor velocidad de conexión, a liceos y colegios subvencionados de forma totalmente gratuita por un período de dos años.

**Gráfico 3.7:**



Fuente: Enlaces – Mineduc

## **b. Promover el desarrollo y la innovación curricular**

Durante 2012, tanto las bases curriculares como los programas de estudio de primero a sexto básico y los planes de estudio de primero a cuarto básico de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física y Salud, Orientación, Artes Visuales y Música, fueron aprobados en su totalidad por el Consejo Nacional de Educación (Cned).

Por otro lado, se elaboró una propuesta de bases curriculares para la Educación Media Técnico-Profesional (Emtp), la que fue presentada al Cned para su aprobación, en la que se actualizó y reformuló los perfiles de las especialidades técnico-profesionales del Decreto N° 220. La nueva propuesta consta de 32 especialidades, de las cuales dos son nuevas (Programación, y Conectividad y Redes), y 19 menciones. Para el desarrollo de esta propuesta se realizó consulta pública en la que participaron docentes y expertos.

## **5. RECONSTRUCCIÓN**

Al 30 de abril del 2013, 4.654 establecimientos declararon daños producidos por el terremoto del 27 de febrero del 2010, de los cuales 3.944 han recibido apoyo público o privado para solucionar los daños sufridos y 40 se encuentran cerrados. Esto representa un **84,7%** del universo total de establecimientos que informaron daños en esa fecha.

Durante 2013 se están enfocando los esfuerzos en superar todas las dificultades que puedan presentar los grandes proyectos y todos los planes vigentes, con el objetivo de cumplir la meta presidencial a marzo de 2014.

El grado de avance, tomando como índice los proyectos terminados sobre los proyectos asignados (excluyendo los proyectos renunciados que son 111) es de un 90 por ciento. Las reparaciones financiadas por el Ministerio de Educación, que van desde arreglos de techos y grietas a renovaciones completas de edificios, benefician a más de 938 mil 500 alumnos. Sin embargo, si se suman los establecimientos atendidos con recursos externos al Ministerio de Educación, el impacto global de la reconstrucción beneficiará a más de 1,6 millones de niños.

El estado actual de los establecimientos afectados por el terremoto es el siguiente:

**Cuadro 3.10:**

<b>Estado Establecimientos Abril 2013</b>	<b>Número de establecimientos</b>	<b>Matrícula a diciembre de 2010</b>
Establecimientos atendidos con fondos de Mineduc(1)	2.001	938.554
Sostenedor indica que establecimiento no requiere fondos Mineduc	1.943	591.076
Establecimientos no adjudicados o no elegibles para planes a los que fue postulado por el Sostenedor	271	62.123
Sostenedor no ha postulado establecimiento a planes de reconstrucción	399	90.279
Establecimientos cerrados que habían informado daños	40	1.369
<b>Total general</b>	<b>4.654</b>	<b>1.683.401</b>

Fuente: Ministerio de Educación.

La apertura de avance de los proyectos por región se muestra a continuación. Considerar que de los dos mil 566 proyectos asignados, existen 111 a los que sus sostenedores decidieron no ejecutar(2).

**Cuadro 3.11:**

<b>Región</b>	<b>N° Total Proyectos Asignados</b>	<b>N° Proyectos Terminados</b>	<b>N° Establecimientos involucrados</b>	<b>Monto total de recursos transferidos (Miles \$)</b>
La Araucanía	140	123	126	\$ 3.333.116
Bio bío	652	562	488	\$ 30.438.086
Maule	483	406	319	\$ 27.757.789
Metropolitana	690	588	581	\$ 22.137.942
O'Higgins	329	297	247	\$ 9.822.974
Valparaíso	272	230	240	\$ 6.850.207
<b>Total general</b>	<b>2.566</b>	<b>2.206</b>	<b>2.001</b>	<b>\$ 100.340.113</b>

Fuente: Ministerio de Educación.

1 Se considera en esta categoría a todos los establecimientos con proyectos adjudicados al 30 septiembre 2012. Se incluyen todas las iniciativas aprobadas y financiadas con recursos del presupuesto sectorial.

2 No se considera el plan de Equipamiento y Mobiliario, por no tener relación directa con infraestructura. El plan contempla 27 proyectos a establecimientos que se encuentran con obras mayores.

## 4. Desafíos para el año 2013

A continuación se detallan las acciones a realizar por parte del Ministerio de Educación durante el periodo mayo 2013 – marzo 2014 en cada uno de los cinco ejes de trabajo.

### 1. ENTREGAR OPORTUNIDADES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD INDEPENDIENTE DEL ORIGEN SOCIOECONÓMICO DE LOS ESTUDIANTES.

#### a. Perfeccionar el sistema de financiamiento de los estudiantes e instituciones

- Avanzar en la tramitación de los proyectos de ley :
  - Subvención para la clase media (Boletín N° 8655-04).
  - Nuevo sistema único de financiamiento estudiantil para la Educación Superior (Boletín N° 8369-04).
- Becas de educación superior

Para el año 2013 se dispusieron 391 mil 215 millones de pesos, 16 por ciento más en términos reales de lo considerado en la Ley de Presupuesto 2012, para el financiamiento de 322 mil 602 becas de educación superior.

- Se realizarán nuevas convocatorias para adjudicar fondos a las instituciones de Educación Superior.

#### b. Perfeccionar la institucionalidad de la educación pública estatal

- Implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal de Calidad.

A partir del segundo semestre se iniciará la entrega de los recursos (72 mil millones de pesos) a los sostenedores cuya distribución estará asociada al desempeño del establecimiento y pérdida de matrícula.

#### c. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad del sistema de educación preescolar

La meta a 2014 es otorgar 100 por ciento de cobertura en pre kínder y kínder para los niños de las familias pertenecientes al 60 por ciento de menores ingresos, razón por la cual es prioridad durante 2013 avanzar en el aumento de cobertura en estos niveles, 25 mil nuevos cupos, y junto a ello también aumentar en diez mil nuevos cupos en salas cunas y jardines infantiles.



- Programa de Corporalidad y Movimiento en el Aprendizaje

A partir de 2013 se implementará el Programa de Corporalidad y Movimiento, con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta educativa, incorporando prácticas pedagógicas orientadas al desarrollo integral de los niños de los niveles de transición, que fortalezcan su organización motriz, sus capacidades de aprendizaje y le permitan adquirir hábitos de vida saludable.

El programa implementa de manera paulatina en una muestra de escuelas de diferentes regiones del país, una propuesta educativa donde las educadoras dirigen a los niños durante 30 minutos diariamente, para que ellos participen de actividades centradas en el conocimiento del cuerpo y sus movimientos. Para apoyarlas más directamente se desarrolló el material “Experiencias de Aprendizaje sobre Corporalidad y Movimiento”, el que contiene prácticas educativas planificadas, orientadas al movimiento y al conocimiento del cuerpo de los niños, de manera sistemática, todos los días.

Este año participarán 32 mil alumnos de pre kínder y kínder de 502 establecimientos educacionales de las distintas regiones del país.

#### **d. Mejorar la calidad de la educación técnica profesional**

- Actualización curricular

De ser aprobados los perfiles, se ingresarán al Cned los programas y planes de estudios para cada uno de los perfiles de modo que empiecen a regir a partir de marzo de 2014.

- Convenios Empresa-Liceo o Instituciones de Educación Superior-Liceo

Se desarrollará una nueva convocatoria para convenios entre empresas u organizaciones (sin fines de lucro) y liceos técnicos profesionales que promuevan la vinculación de las especialidades con las industrias asociadas a las mismas. Por otro lado, se promoverán convenios o alianzas entre liceos técnicos profesionales e instituciones de educación superior (centros de formación técnica e institutos profesionales) que creen articulación efectiva entre la especialidad del nivel medio al superior generando beneficios reales para los alumnos que continúan estudios técnicos.

- Plan de equipamiento de liceos municipales técnicos profesionales

Se convocará a un nuevo llamado de este plan, con el fin de llegar, antes de finalizar el período de gobierno, a equipar al 100 por ciento de los liceos municipales técnicos profesionales en alguna de sus especialidades y potenciar aquellos establecimientos que tienen buenos resultados académicos con una fuerte vinculación a su sector productivo y que tienen equipamiento escaso o deficiente.

- Certificaciones laborales

Se explorará en nuevas alternativas de certificación de competencias laborales para estudiantes de establecimientos educacionales técnicos profesionales del país.

### **3. DESARROLLAR UN SISTEMA QUE EQUILIBRE DE MANERA ADECUADA AUTONOMÍA Y CONTROLES, ASEGURANDO A LAS FAMILIAS DIVERSAS OPCIONES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES.**

#### **a. Perfeccionar institucionalidad del sector educativo que facilite el cumplimiento de estándares, aumente la transparencia y mejore la fiscalización.**

- Terminar la fase de implementación de la Superintendencia de Educación Escolar y la Agencia de Calidad.
- Continuar tramitación de los proyectos de ley, ingresados al Congreso, que:
  - Crea la Superintendencia de Educación Superior (Boletín N° 8041-04).
  - Crea la Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de Educación Superior (Boletín N° 8774-04).
- El segundo semestre del 2013 la Agencia de Calidad de la Educación realizará, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, una ordenación de todas las escuelas en cuatro categorías de acuerdo al cumplimiento de los estándares de aprendizaje y de indicadores de calidad referidos a aspectos no académicos, de modo de focalizar los esfuerzos en aquellos que necesiten una mayor ayuda para superar sus dificultades.

#### **b. Generar y distribuir información relevante del sistema para facilitar la toma de decisiones**

- Nuevas evaluaciones Simce

A partir de lo establecido en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), que indica normas para que todos los estudiantes de nuestro país tengan una educación integral y de calidad, el Ministerio de Educación elaboró un Plan de Evaluaciones que fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación, y diseñado e implementado por la Agencia de Calidad de la Educación.

Este plan incrementa la cantidad de grados educacionales que son evaluados en las pruebas Simce, con el propósito de obtener más y mejor información acerca de los logros de aprendizaje de los estudiantes, y así orientar hacia la mejora continua de estos en distintos grados y niveles educacionales.

El año 2013 la Agencia de Calidad de la Educación aplicará las nuevas pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura, Escritura y Matemática a todos los estudiantes de sexto básico del país; además de las pruebas de segundo básico, cuarto básico, octavo básico y segundo medio, establecidas en el calendario de evaluación.

Las nuevas pruebas Simce de sexto básico 2013 se incorporan con los siguientes objetivos específicos:

- Conocer si los estudiantes han desarrollado satisfactoriamente las habilidades de comprensión de lectura y las habilidades y los conocimientos de escritura y matemática.
- Entregar más información a los establecimientos para que realicen diagnósticos de los logros de aprendizaje. Estos diagnósticos permitirán que docentes y directivos evalúen si las estrategias aplicadas desde primero básico han sido eficaces o requieren ser replanteadas para enfrentar los grados superiores.

Asimismo, partir del 2013 el SIMCE de octavo básico y segundo medio se rendirán de forma anual y no alternadamente año por medio. Con este cambio se busca medir a todas las generaciones, con el fin de monitorear de mejor manera los aprendizajes. Además, el Simce de segundo medio abarcará en el año 2013 también las asignaturas de Ciencias Naturales, e Historia y Geografía, las cuales se rendirán de forma alternada.

Este año se aplicará por segunda vez el Simce muestral de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a los alumnos de segundo medio.

- Cartillas informativas

Se continuará con el desarrollo y distribución de cartillas a las familias con información de los resultados más relevantes de los colegios.

### **3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA EDUCACIONAL**

#### **a. Atraer, desarrollar y retener talentos.**

- Avanzar en la tramitación del proyecto de ley (Boletín N° 8189-04) que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.
- Elaboración de nuevos estándares de formación inicial.

Se desarrollarán cuatro nuevos estándares orientadores para las instituciones de educación superior que dictan las carreras de pedagogía en: Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Especial, Educación Física e Inglés.

- Beca Vocación de Profesor

Se continuará con los incentivos vía esta beca para atraer a buenos alumnos a que estudien carreras de pedagogía en las instituciones acreditadas.

- Convenios de Desempeño para la Formación Inicial Docente

Se establecerán nuevos convenios de desempeño con universidades con el objeto de perfeccionar los programas de pedagogía. Este es un instrumento de asignación de recursos para instituciones acreditadas que dicten carreras de Pedagogía y que deseen generar mejoras concretas en sus programas de formación de profesores.

Esto permitirá que las instituciones acreditadas que imparten programas formadores de profesores puedan concursar por fondos para destinarlos a fortalecer la formación inicial docente.

#### **b. Fortalecer capacidades de los actuales docentes y directivos**

- Perfeccionamiento docente

En 2013 serán beneficiados más de 39 mil docentes con acciones de perfeccionamiento coordinadas desde el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, con el propósito de promover la instalación de estándares de competencias de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se capacitará aproximadamente a cuatro mil profesores en tecnologías en el aula.

- Plan de formación de directores

Se lanzará nueva convocatoria del programa de formación de directores de excelencia para la cual se disponen recursos para aproximadamente mil nuevos cupos.

### **4. DESARROLLAR SISTEMAS DE APOYO EFICACES PARA ESTABLECIMIENTOS QUE LO REQUIERAN**

#### **a. Mejorar la provisión de recursos (pedagógicos y de capital), programas focalizados y la participación de instituciones de asesoría especializada.**

- Censo infraestructura educacional

El Censo Nacional de Infraestructura es una iniciativa que se realiza por primera vez en Chile y que reunirá datos de la situación estructural de cinco mil 600 establecimientos a nivel nacional.

La iniciativa permitirá focalizar los recursos destinados a infraestructura y poder invertir con mayor eficiencia los recursos del presupuesto en la educación pública. El censo se enfocará en siete áreas: seguridad y accesibilidad, servicios higiénicos, estados de las construcciones, instalaciones y servicios básicos, déficit de recintos, estimación de capacidades máximas y áreas exteriores.

- Plan de Apoyo Compartido

En el año 2013 se continuará con el programa focalizándose en fomentar la autonomía de los establecimientos educacionales y la sustentabilidad de las buenas prácticas generadas. Participarán del plan aproximadamente mil 300 colegios, 260 mil alumnos y 10 mil docentes.

- Textos Escolares

Se repartirán un total de 20 millones 225 mil libros (no incluye guías para docentes) para aproximadamente 3 millones 200 mil alumnos de pre kínder a cuarto medio que asistan a establecimientos municipales y particulares subvencionados, es decir, cada estudiante va a recibir en promedio 6 libros. Estos son del orden de 2,5 millones de textos escolares más que el año pasado y un 40% más que lo distribuido el año 2009.

Entre las novedades para el 2013, se destaca la ampliación de la entrega de textos de apoyo curricular, los cuales ayudan a reforzar algunos contenidos y son complementarios al libro regular.

Adicionalmente, como parte del Proyecto Singapur se repartirán 90 mil 346 textos en los niveles de primero a cuarto básico en los 300 establecimientos que participan del plan.

#### **b. Promover el desarrollo y la innovación curricular**

- Bases curriculares y programas de estudio

Durante el año 2013 serán distribuidos los programas de estudio de primero a sexto de educación básica de las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés, además de las bases y programas de estudio de primero a sexto de educación básica de las asignaturas de Artes Visuales, Música, Tecnología, Educación Física y Salud y Orientación.

Se están elaborando las bases y programas de estudio de 7° básico a segundo de educación media, las que serán presentadas al Consejo Nacional de Educación durante el año 2013.

## **5. RECONSTRUCCIÓN**

El objetivo es que el 95 por ciento de las obras adjudicadas estén finalizadas al 31 de diciembre de 2013 y el 100 por ciento al año 2014.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley N° 18.956 del 8 de marzo de 1990 (Reestructura el Ministerio de Educación)
- Ley N° 18.962 (Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza)
- Ley N° 20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización).

- Misión Institucional

Asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012 incluye un incremento de recursos para la Partida 09, Ministerio de Educación, de un 7,2% respecto al Presupuesto del año 2011, con un nivel de gasto de \$ 5.499.309 millones, que no incluyen la Adquisición de Activos Financieros, el Servicio de la Deuda y el Saldo Final de Caja.

Número	Descripción
1.-	<p><b>Subvención Establecimientos Educativos</b></p> <p>Los \$ 3.148.490 millones, de este Programa, representan un 57,3% del presupuesto total del Ministerio de Educación.</p> <p>Estos recursos constituyen la fuente principal de financiamiento de la operación de todos los establecimientos educacionales, municipales y particulares subvencionados, donde se presta el servicio educacional a cerca del 90% de los niños y jóvenes en edad escolar del país, además de la educación de adultos.</p> <p>En este Programa, cabe resaltar para el año 2012:</p> <p>\$ 253.192 millones de Subvención Escolar Preferencial destinada a la atención especial de los alumnos más vulnerables. De acuerdo a la ley vigente el año 2012 se incorpora el 8° año de educación. Además, se considera el mayor gasto que significará, al momento de aprobarse, el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso Nacional y que incrementa esta subvención en un 21% de su valor vigente.</p> <p>\$ 67.497 millones de Subvención por Concentración de todos los alumnos de pre kínder a 8° básico, de los establecimientos incorporados al régimen de Subvención Escolar Preferencial.</p> <p>\$ 43.985 millones de apoyo a las municipalidades para financiar sus planes de mejoramiento de la gestión educativa.</p> <p>\$ 24.000 millones, por incremento de la subvención de escolaridad, dispuesta en el artículo 5° de la Ley N° 20.501, a contar de marzo de 2012.</p> <p>Para financiar los planes de retiro voluntario de profesionales de la educación dispuestos en la Ley N° 20.501, que se estima que para el año 2012 alcanzará a 6.000 docentes del sector municipal subvencionado, se destinan del orden de \$ 100.000 millones en distintas asignaciones presupuestarias, entre los aportes que según la ley debe hacer el Fisco y los anticipos de subvención que la ley faculta para ello.</p> <p>El gasto en subvenciones escolares se complementa con el respectivo programa de alimentación y material</p>



Número	Descripción
	educativo.
2.-	<p><b><u>Actividades en Escuelas y Liceos.</u></b> Principalmente:</p> <p>a) <b><u>Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos Educativos</u></b></p> <p>Se asignan \$ 283.250 millones en inversión, para la reparación, la creación, el mejoramiento de infraestructura educativa y el equipamiento correspondiente, de los establecimientos municipales subvencionados y aquellos regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980.</p> <p>Adicionalmente, en el Programa de Subvenciones se incluyen \$ 32.072 millones para contribuir al mantenimiento de los establecimientos educativos tanto municipales como particulares subvencionados. Dichos recursos se entregan al inicio del año a todos los establecimientos, en función al número de niños que atienden.</p> <p>b) <b><u>Recursos Educativos</u></b></p> <p>Se destacan:</p> <p>\$ 22.354 millones en Informática Educativa en Escuelas y Liceos, que incluye equipamiento, software, capacitación, conectividad y desarrollo y fomento de integración de la tecnología en el proceso pedagógico y de enseñanza y aprendizaje en el aula.</p> <p>\$ 24.650 millones, para la compra y distribución del orden de 15.000.000 textos escolares destinados a los alumnos de Pre-Kínder y kínder, educación básica y educación media, de las distintas disciplinas educativas.</p> <p>\$ 8.003 millones, destinados a la creación, actualización y ampliación bibliotecas de educación básica y educación media.</p> <p>\$ 2.715 millones de Apoyo al Deporte y la Recreación, para proyectos que promuevan la actividad física, el deporte escolar, y otras actividades complementarias, a nivel de los establecimiento educacional, como también a nivel provincial, regional y nacional, en campeonatos, muestras, encuentros u otras iniciativas que reúnan a los estudiantes.</p> <p>c) <b><u>Programas de Mejoramiento de la Educación</u></b></p> <p>\$4.301 millones para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa en planes de hasta 1.500 establecimientos educativos mediante un Programa de Apoyo Compartido.</p> <p>Más de \$ 18.282 millones, para la implementación y ejecución de actividades de mejoramiento de la gestión curricular, pedagógica y de liderazgo en los establecimientos educativos, abarcando la educación pre-básica, básica, media, adulto, especial y técnico profesional. Asimismo comprende acciones de reinserción escolar, de educación y transporte rural, convivencia escolar y prevención del consumo de drogas, fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe y de la transversalidad educativa, de manera de lograr una integridad curricular de los niveles educativos.</p> <p>d) <b><u>Perfeccionamiento Docente</u></b></p> <p>\$ 4.769 millones para el perfeccionamiento de aproximadamente 16.500 profesionales de la educación de educación parvularia, básica y media, y planes de superación profesional de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de los docentes.</p> <p>\$ 3.154 millones, fortalecimiento de la formación de los futuros docentes, mediante la evaluación diagnóstica voluntaria de 10.700 alumnos egresados de pedagogía, elaboración de estándares para carreras de pedagogía</p> <p>\$ 3.616 millones, para la formación de docentes en capacidades como directores de establecimientos educativos.</p> <p>\$ 3.161 millones, destinados a perfeccionamiento de los docentes en el dominio del proceso de enseñanza del idioma inglés a los alumnos en los establecimientos educativos. Asimismo, utilizando otras estrategias como la participación de voluntarios angloparlantes que apoyan la labor de aprendizaje del inglés, entre otras. Incluye un semestre en el extranjero de futuros profesores de inglés.</p> <p>e) <b><u>Procesos de Evaluación</u></b></p>

Número	Descripción
	<p>\$ 13.009 millones, destinado al Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SIMCE), considera la aplicación de pruebas censales para los alumnos de educación básica y media. Considera el financiamiento del análisis y difusión de los resultados de las pruebas nacionales e internacionales.</p> <p>Incluye \$1.079 millones para otorgar premios a los alumnos, docentes, asistentes de la educación y sostenedores de los establecimientos educacionales que obtengan los mejores resultados en el SIMCE.</p> <p>\$ 3.989 miles, para la evaluación del orden de 15.000 docentes del sector municipal subvencionado.</p> <p><u>Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógico</u></p> <p>Proceso de fortalecimiento de la asistencia técnico pedagógica que el Ministerio de Educación ejercerá en los establecimientos educacionales, para lograr el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos. Se consideran \$ 2.406 millones.</p>
3.-	<p><b><u>Educación Preescolar</u></b></p> <p>Se incluyen \$ 391.243 millones, para financiar la operación de los Jardines Infantiles que administra directamente la JUNJI, y aquellos de propiedad de las Municipalidades y otras personas jurídicas que tienen convenios con JUNJI, para lo cual reciben financiamiento de ésta. Asimismo, los recursos que el Ministerio de Educación transfiere la Fundación INTEGRAL para financiar la operación de sus jardines infantiles y aquellos necesarios para proporcionar alimentación escolar a todos los niños que atienden estas instituciones.</p>
4.-	<p><b><u>Educación Superior</u></b></p> <p><u>Aporte Fiscal Directo</u></p> <p>El AFD se entrega a las 25 Universidades del Consejo de Rectores y tiene por objeto permitir que estas Universidades puedan abordar requerimientos básicos para sus funciones esenciales.</p> <p>El AFD se compone de un 95% fijo y un 5% variable. Este 5% se determina sobre la base de indicadores de calidad y eficiencia, que consideran aspectos tales como docentes con Magister o Doctorado, Proyectos de Investigación de CONICYT, publicaciones ISI y SCIELO.</p> <p>El mejoramiento de los indicadores redundará en un mejoramiento relativo del Aporte Fiscal Directo para la Universidad.</p> <p>El AFD propuesto para el 2011 asciende a \$ 160.131 millones.</p> <p><u>Aporte Fiscal Indirecto</u></p> <p>El AFI es un fondo en que participan todas las instituciones de Educación Superior y cuyo criterio de distribución es la matrícula de los alumnos de primer año con los mejores 27.500 puntajes en la PSU. A partir del 2006 también las escuelas matrices de las FF.AA. participan de esta distribución. Su monto para el 2011 es de \$ 22.500 millones.</p> <p><u>Becas de Educación Superior</u></p> <p>Incluye recursos para Becas de Arancel de Estudiantes de Pregrado:</p> <p>Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio, Hijos de Profesores, de Excelencia, Vocación de Profesor, Propedéutico y de Reparación, con una cobertura aproximada de 200.000 becarios. El monto que incluye para estos efectos el Proyecto de Ley de Presupuestos 2011 es de \$ 218.972 millones.</p> <p>Debe resaltar para el 2012, la creación de la Beca de Nivelación Académica o Propedéutico para 1000 alumnos que acceden a la Universidad con un año de nivelación y que percibirán un beneficio que alcanza \$800 miles anuales. Al mismo tiempo en la beca Nuevo Milenio se incluye hasta un máximo de 4.000 estudiantes, que se encuentren entre los mejores promedios de notas de su promoción, que percibirán entre \$800 miles y \$700 miles anuales.</p> <p>d) <u>Fondo Desarrollo Institucional</u></p>

Número	Descripción
	<p>Los recursos incluidos en estas asignaciones, que alcanzan a \$ 26.104 millones, corresponden a las siguientes líneas:</p> <p>Para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica y Convenios de Desempeño, los que se asignarán en la forma establecida en el contrato de préstamo entre el BIRF y el Gobierno de Chile.</p> <p>Concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior del Consejo de Rectores.</p> <p>Fondos para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los proyectos de acuerdo al contrato de préstamo ya citado.</p> <p><u>Universidad de Chile</u></p> <p>\$ 8.520 millones de aporte a esta institución, que se destinará a actividades de interés nacional, entre los que se cuenta \$ 2.259 millones para financiar actividades de la Orquesta Sinfónica, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal. Además se incluye aproximadamente \$ 274 millones para las actividades del programa de medición de riesgo sísmico.</p> <p><u>Pasantías Técnicos de Nivel Superior</u></p> <p>Se incluyen \$ 5.659 millones dirigidos a los titulados de Carreras Técnicas de Nivel Superior de todas las instituciones de Educación Superior de nuestro país, que se encuentren en condiciones de cursar estudios técnicos y prácticas durante el plazo máximo de un año en el extranjero. Está inserto en el Programa de Becas Chile de Postgrado.</p> <p>Beca Idioma</p> <p>Incluye \$ 804 millones para una beca de nivelación de idiomas, con el objeto de nivelar a los postulantes que pretenden seguir cursos de especialización en el extranjero.</p> <p><u>Aporte a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario</u></p> <p>Corresponde al beneficio que se otorga a estudiantes de las 25 Universidades del Consejo de Rectores y que presentan una comprobada necesidad socioeconómica, lo que les impide pagar el arancel anual de la carrera. Para el próximo año se estima 145.000 beneficiarios, con un aporte del estado de \$ 111.806 millones.</p>

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Promover un sistema educativo que asegure la calidad del aprendizaje de los alumnos de todos los niveles de enseñanza; generando y/o ejecutando actividades de apoyo, tales como: desarrollo y mejora continua del currículum, provisión de recursos pedagógicos, aplicación de programas focalizados para potenciar áreas estratégicas.
2	Contribuir al desarrollo de un sistema educativo más equitativo en cuanto a acceso, logro y permanencia de los estudiantes, lo que implica contribuir a disminuir las brechas entre estudiantes según variables sociodemográficas relevantes para la política educativa.
3	Promover una gestión de excelencia de los profesionales de la educación, sostenedores y funcionarios del Mineduc que participan en el proceso educativo, lo que implica mejorar los procesos, la redefinición de los sistemas de información para la toma de decisiones y la asignación eficiente y oportuna de los recursos.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

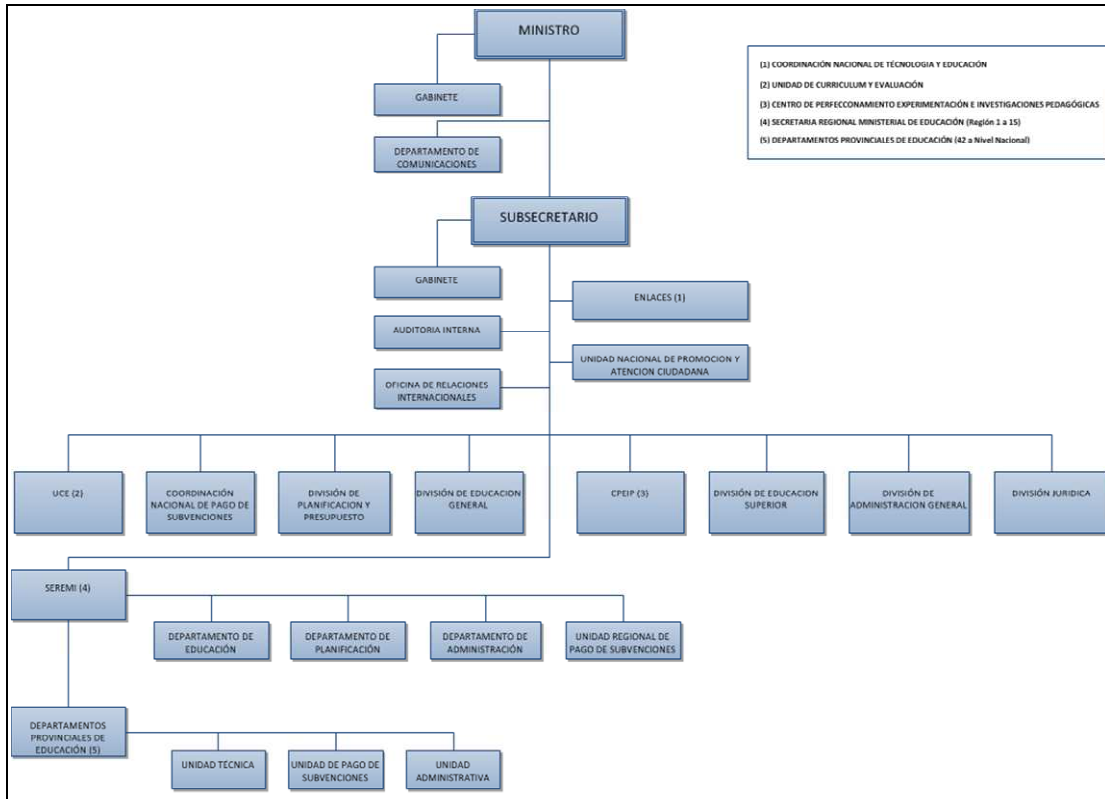
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Políticas y Normas Educativas</u> - Desarrollo Curricular - Carrera Docente - Estudios e Investigaciones	1, 2, 3
2	<u>Financiamiento de Acciones Educativas</u> - Becas de Educación Superior y otras Becas - Créditos de educación Superior - Fondo de Desarrollo Institucional - Subvenciones Educativas - Aporte en Infraestructura - Apoyo a Instituciones de Educación Superior	1, 2, 3
3	<u>Servicios de Información</u> - Información de Resultados de Evaluaciones - Información a Usuarios	1, 2, 3
4	<u>Evaluación del Sistema Educativo</u> - Evaluación y Acreditación Docente - Prueba Inicia - SIMCE - Evaluación de Instrumentos y Acreditación de Educación Superior	1, 2, 3
5	<u>Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos</u> - Programa de Mejoramiento Educativo - Formación Inicial Docente - Plan de Perfeccionamiento de Directivos - Asesoría Técnico-Pedagógica - Recursos Educativos - Alfabetización Digital - Perfeccionamiento Docente	1, 2, 3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<b>Alumnos/as</b> * Alumnos/as de Enseñanza Parvularia * Alumnos/as de Enseñanza Básica * Alumnos/as de Enseñanza Media * Alumnos/as de Enseñanza Superior * Alumnos/as de Enseñanza Adultos

2	<b>Profesionales de la Educación</b>
3	<b>Sostenedores</b>
4	<b>Establecimientos Educativos</b> * Establecimientos Educativos Subvencionados * Establecimientos Educativos Particulares Pagados * Establecimientos Educativos Regidos por Decreto 3166
5	<b>Instituciones de Educación Superior</b> * Universidades del Consejo de Rectores * Universidades Privadas * Institutos Profesionales * Centros de Formación Técnica * Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas
6	<b>Padres, Madres y Apoderados</b>

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



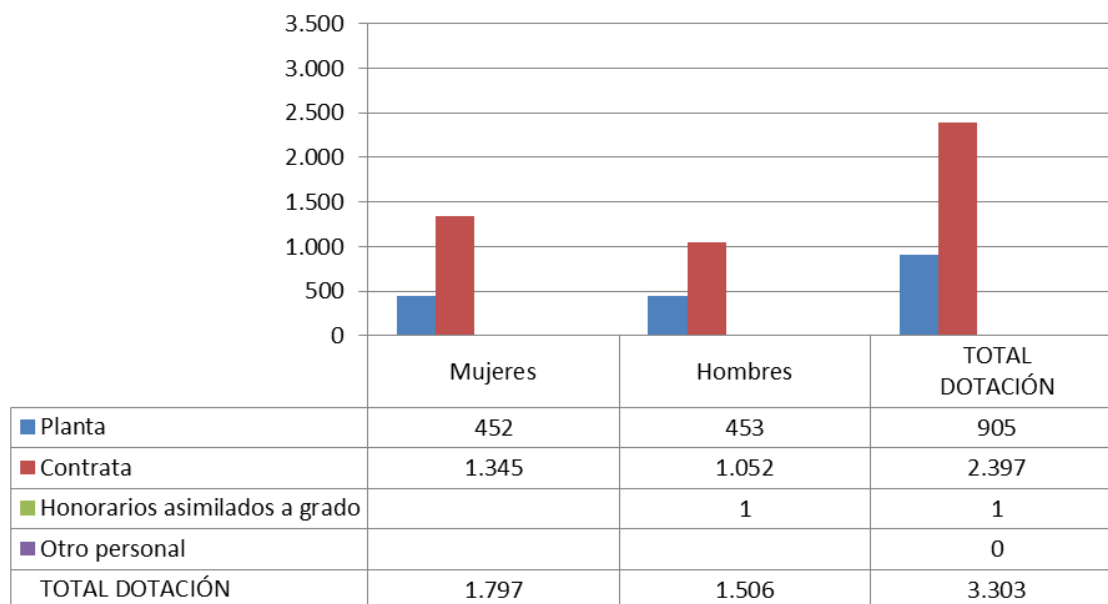
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra de Educación	Carolina Schmidt Zaldívar
Subsecretario de Educación	Fernando Rojas Ochagavía
Jefe de La División de Planificación y Presupuesto	Matías Lira Avilés
Jefe de la División de Administración General	Magdalena Kuzmanich Avila
Jefe de la División de Educación General	Ricardo de Holanda Cavalcante Evangelista
Jefe de la División de Educación Superior	Juan José Ugarte Gurruchaga
Jefe de la División Jurídica	Alberto Vergara Arteaga
Jefe de la Unidad Nacional de Subvenciones	José Alfredo Tapia Cárdenas
Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	Violeta Arancibia Clavel
Jefe de la Unidad de Currículum y Evaluación	Loreto Fontaine Cox
Jefe de Coordinación Nacional de Tecnología y Educación	Cristina Escobar González

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

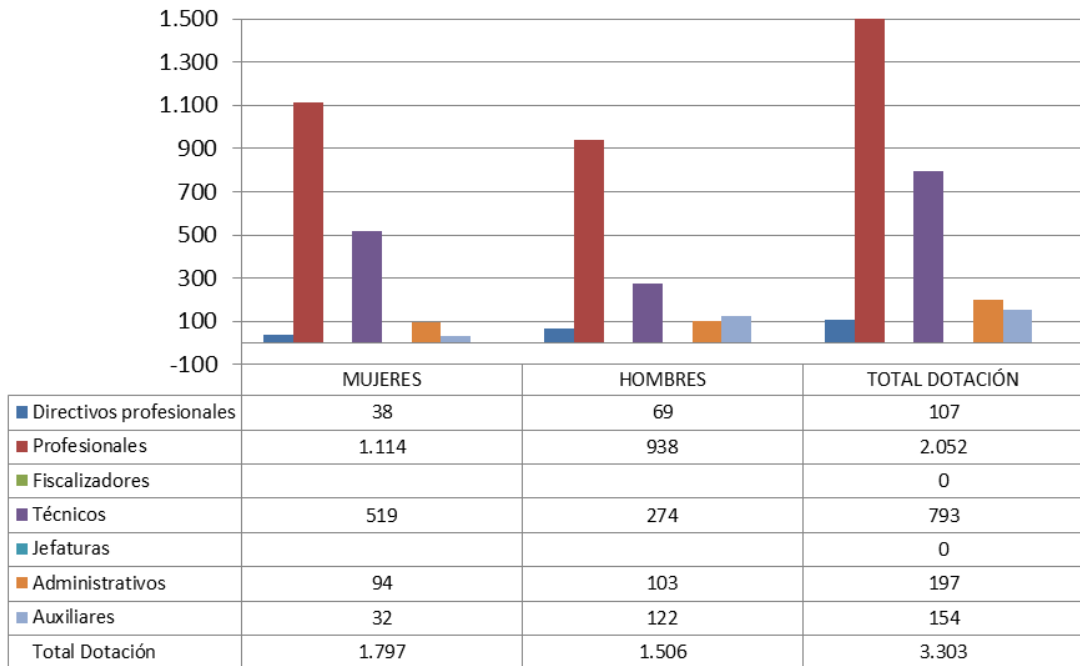
#### - Dotación Efectiva año 2012<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



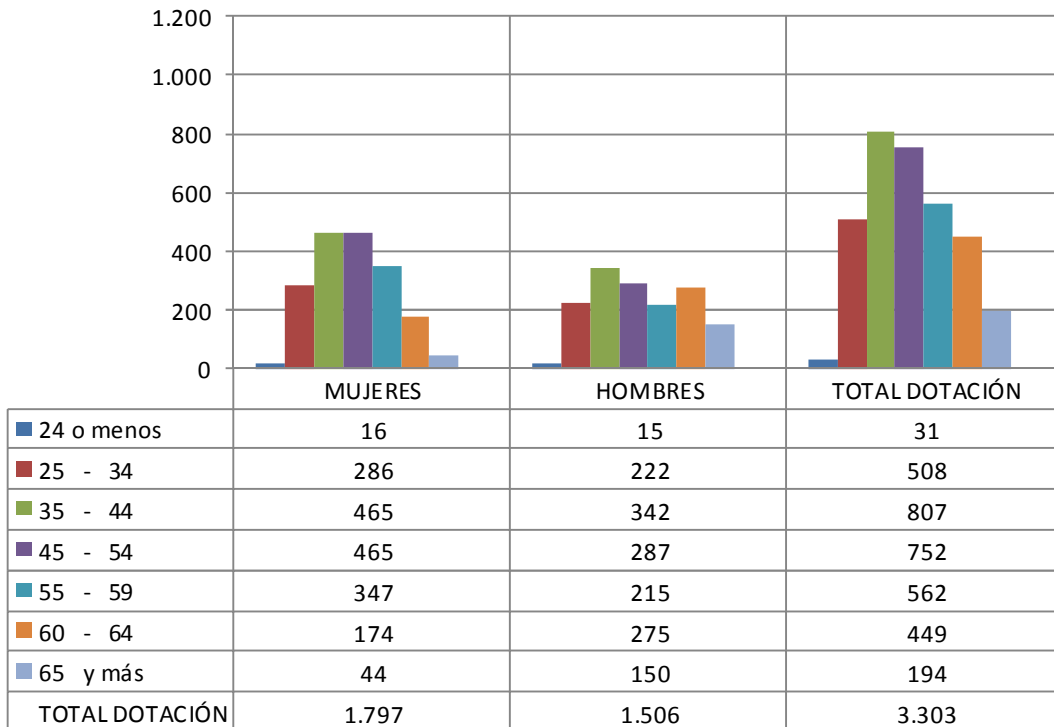
<sup>3</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.



**- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)**

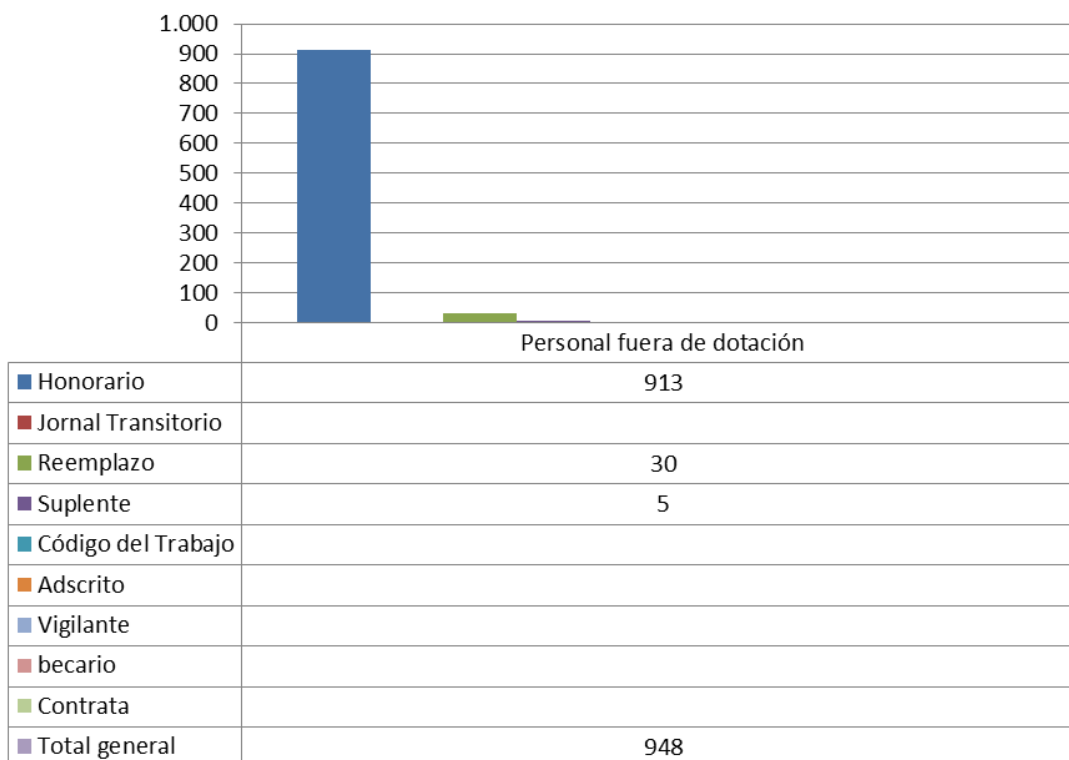


**- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2012<sup>4</sup>, por tipo de contrato



4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[5]		Avance[6]	Observaciones
		2011	2012		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata[7] cubiertos por procesos de reclutamiento y selección[8]	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	25,00	2,0	8,0	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	98,00	100,0	102,0	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	9,10	20,8	43,8	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,20	0,2	100,0	
Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,30	0,3	100,0	
Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,50	0,7	46,7	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	4,10	4,1	100,0	

5 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[5]		Avance[6]	Observaciones
		2011	2012		
Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,90	12,6	23,0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	0,80	0,5	160,0	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	19,60	0,1	0,6	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	5,20	11,1	213,5	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	55,51	66,5	119,8	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	20,80	2,03	9,7	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia[9]	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0,00	29,5	-	
4.4 Porcentaje de becas[10] otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,11	0,0	0,0	
<b>5. Días No Trabajados</b>					

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[5]		Avance[6]	Observaciones
		2011	2012		
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,10	1,3	84,6	
Licencias médicas de otro tipo[11]	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,40	0,3	133,3	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,10	0,1	100,0	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,50	3,1	80,6	
<b>7. Evaluación del Desempeño[12]</b>					
	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	95,42	99,5	104,3	
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0,44	0,5	106,8	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3				
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4				
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño[13] implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[5]		Avance[6]	Observaciones
		2011	2012		
Política de Gestión de Personas[14] formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	-	

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>[15]</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>126.636.097</b>	<b>181.891.049</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.373.386	2.037.359	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.996	2.006	
INGRESOS DE OPERACION	1.254.206	1.105.674	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	984.354	1.414.485	
APORTE FISCAL	121.964.734	177.321.039	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.795		
RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.626	10.486	
<b>GASTOS</b>	<b>180.796.868</b>	<b>182.489.051</b>	
GASTOS EN PERSONAL	28.720.212	29.587.127	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.344.514	5.733.988	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.994.033	157.562	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.523.423	125.833.922	
INTEGROS AL FISCO	195.666	167.171	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.098.829	1.893.939	
INICIATIVAS DE INVERSION	636.371	982.748	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.053.096	17.001.977	
SERVICIO DE LA DEUDA	23.230.724	1.130.617	
<b>RESULTADO</b>	<b>-54.160.771</b>	<b>-598.002</b>	

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[16]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>149.423.023</b>	<b>202.616.233</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	259.908	461.801	
APORTE FISCAL	148.686.008	202.154.432	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	477.107		
<b>GASTOS</b>	<b>158.673.764</b>	<b>200.392.096</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.969.647	1.869.798	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	835.611	559.167	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.446	253.416	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	269.256	1.593.534	
INICIATIVAS DE INVERSION	1.774.651	2.026.474	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.421.988	193.792.578	
SERVICIO DE LA DEUDA	324.165	297.129	
<b>RESULTADO</b>	<b>-9.250.741</b>	<b>2.224.137</b>	

<sup>16</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>[17]</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>23.162.777</b>	<b>24.211.896</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.844.768	378.625	
APORTE FISCAL	21.318.009	23.833.271	
<b>GASTOS</b>	<b>26.001.515</b>	<b>24.383.852</b>	
GASTOS EN PERSONAL	3.877.240	3.741.685	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	692.830	526.813	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.974.865	18.900.947	
SERVICIO DE LA DEUDA	3.456.580	1.214.407	
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.838.738</b>	<b>-171.956</b>	

<sup>17</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[18]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>34.315.258</b>	<b>37.561.839</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.203.599	1.576.807	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	67.253	163.982	
APORTE FISCAL	32.044.406	35.821.050	
<b>GASTOS</b>	<b>34.189.383</b>	<b>38.472.660</b>	
GASTOS EN PERSONAL	3.645.427	4.024.458	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.249.912	2.923.257	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.775.196	29.712.013	
SERVICIO DE LA DEUDA	5.518.848	1.812.932	
<b>RESULTADO</b>	<b>125.875</b>	<b>-910.821</b>	

<sup>18</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 08: Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[19]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>26.504.715</b>	<b>25.898.825</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.806	21.169	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	411.507	344.938	
APORTE FISCAL	25.673.402	25.532.718	
<b>GASTOS</b>	<b>26.290.234</b>	<b>25.395.284</b>	
GASTOS EN PERSONAL	21.746.513	22.590.226	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	513.759	571.833	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.181.012	126.504	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.752.578	1.934.059	
SERVICIO DE LA DEUDA	96.372	172.662	
<b>RESULTADO</b>	<b>214.481</b>	<b>503.541</b>	

<sup>19</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 11: Recursos Educativos**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$[20]</b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>61.158.925</b>	<b>52.554.171</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	516.919	425.853	
APORTE FISCAL	60.642.006	52.128.318	
<b>GASTOS</b>	<b>73.934.050</b>	<b>56.798.006</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.005.970	1.025.687	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	902.008	885.406	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.307.763	41.430.730	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.355.474	6.032.227	
SERVICIO DE LA DEUDA	10.362.835	7.423.956	
<b>RESULTADO</b>	<b>-12.775.125</b>	<b>-4.243.835</b>	

20 La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educacionales**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011 M\$ <sup>[21]</sup>	Monto Año 2012 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>2.887.361.730</b>	<b>3.139.691.694</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.131.351	13.794.869	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.963.255	16.294.698	
APORTE FISCAL	2.866.267.124	3.109.602.127	
<b>GASTOS</b>	<b>2.886.052.202</b>	<b>3.141.622.114</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.846.988.393	3.094.987.776	
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.638.927		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.942.200	30.967.185	
SERVICIO DE LA DEUDA	6.482.682	15.667.153	
<b>RESULTADO</b>	<b>1.309.528</b>	<b>-1.930.420</b>	

<sup>21</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>[22]</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>14.418.563</b>	<b>8.453.048</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.504	2.324	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	94.363	119.278	
APORTE FISCAL	14.266.696	8.331.446	
<b>GASTOS</b>	<b>13.660.030</b>	<b>9.693.440</b>	
GASTOS EN PERSONAL	9.548.387	7.549.346	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.413.747	1.251.559	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	331.392	16.741	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.169		
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		105.444	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.923.251		
SERVICIO DE LA DEUDA	343.084	770.350	
<b>RESULTADO</b>	<b>758.533</b>	<b>-1.240.392</b>	

22 La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 30: Educación Superior**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[23]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>777.413.690</b>	<b>857.505.990</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310.134	78.000	
OTROS INGRESOS CORRIENTES		477.911	
APORTE FISCAL	775.103.556	856.950.079	
<b>GASTOS</b>	<b>791.627.545</b>	<b>888.137.671</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.942.145	491.767.094	
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	243.706.408	271.071.670	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.840.054	110.957.488	
SERVICIO DE LA DEUDA	2.138.938	14.341.419	
<b>RESULTADO</b>	<b>-14.213.855</b>	<b>-30.631.681</b>	

<sup>23</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[24]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>5.336.522</b>	<b>6.290.021</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.139		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	308.461	20.693	
APORTE FISCAL	5.010.922	6.269.328	
<b>GASTOS</b>	<b>7.735.339</b>	<b>6.921.241</b>	
GASTOS EN PERSONAL	2.319.358	2.756.953	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339.012	364.463	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	82.429		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.581.913	3.089.740	
OTROS GASTOS CORRIENTES	477.798		
SERVICIO DE LA DEUDA	934.829	710.085	
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.398.817</b>	<b>-631.220</b>	

24 La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 32: Becas Chile**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>[25]</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>42.802.509</b>	<b>61.229.994</b>	
APORTE FISCAL	42.802.509	61.229.994	
<b>GASTOS</b>	<b>42.511.772</b>	<b>54.689.321</b>	
GASTOS EN PERSONAL	217.393	259.492	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	196.847	70.636	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.074.766	54.355.700	
SERVICIO DE LA DEUDA	22.766	3.493	
<b>RESULTADO</b>	<b>290.737</b>	<b>6.540.673</b>	

25 La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252

**b) Comportamiento Presupuestario año 2012**

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación  
Programa 01: Subsecretaría de Educación**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[26]	Presupuesto Final[27]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[28]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>159.507.150</b>	<b>181.842.307</b>	<b>181.891.049</b>	<b>-48.742</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.092	2.061.153	2.037.359	23.794	
	1		Del Sector Privado		51.819	28.772	23.047	
		3	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		51.819	28.772	23.047	
	2		Del Gobierno Central	2.000.092	2.000.092	2.000.092		
		7	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	2.000.091	2.000.091	2.000.092	-1	
		80	Fondo de Educación	1	1		1	
	7		De Organismos Internacionales		9.242	8.495	747	
		1	UNESCO-París		9.242	8.495	747	
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.028	1.028	2.006	-978	
7			INGRESOS DE OPERACION	1.144.264	1.144.264	1.105.674	38.590	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	520.939	520.939	1.414.485	-893.546	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	519.911	519.911	656.012	-136.101	
	99		Otros	1.028	1.028	758.473	-757.445	
9			APORTE FISCAL	155.834.864	178.108.960	177.321.039	787.921	
	1		Libre	155.834.864	178.108.960	177.321.039	787.921	
12			RECUPERACION DE PRETAMOS	5.963	5.963	10.486	-4.523	
			<b>GASTOS</b>	<b>159.507.120</b>	<b>185.378.786</b>	<b>182.489.051</b>	<b>2.889.735</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	27.731.918	29.761.215	29.587.127	174.088	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.048.148	6.030.346	5.733.988	296.358	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD		157.564	157.562	2	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[26]	Presupuesto Final[27]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[28]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			SOCIAL					
	3		Prestaciones Sociales del Empleador		157.564	157.562	2	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.058.230	127.151.347	125.833.922	1.317.425	
	1		Al Sector Privado	110.107.207	122.796.722	122.787.522	9.200	
	2		Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.273	1.273	1.273		
	24		Convenio INTEGRA	107.004.259	119.568.774	119.568.774		
	180		Instituto Astronómico Isaac Newton	73.781	73.781	73.781		
	181		Fundación Tiempos Nuevos	2.614.006	2.614.006	2.614.007	-1	
	184		Instituto de Chile	315.506	440.506	440.506		
	185		Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	98.382	98.382	89.181	9.201	
	3		A Otras Entidades Públicas	2.951.023	4.354.625	3.046.400	1.308.225	
	90		Consejo de Calificación Cinematográfica	3.233	3.233	3.233		
	136		Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	1.595.970	1.273.755	1.051.107	222.648	
	137		Sistema de Información de Establecimientos Educacionales	143.920	143.920	133.905	10.015	
	381		Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	205.600	1.078.049	795.972	282.077	
	532		Sistema de Información y Gestión Escolar	488.300	838.300	704.220	134.080	
	534		Implementación de la Ley N° 20.529	514.000	1.017.368	357.963	659.405	
25			INTEGROS AL FISCO	161.850	226.850	167.171	59.679	
	1		Impuestos	161.850	226.850	167.171	59.679	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.037.712	2.421.104	1.893.939	527.165	
	3		Vehículos		23.392	23.300	92	
	4		Mobiliario y Otros	265.481	625.481	258.599	366.882	
	5		Máquinas y Equipos	127.431	127.431	108.130	19.301	
	6		Equipos Informáticos	619.922	619.922	588.241	31.681	
	7		Programas Informáticos	1.024.878	1.024.878	915.669	109.209	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.216.611	1.421.611	982.748	438.863	
	2		Proyectos	1.216.611	1.421.611	982.748	438.863	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.251.651	17.073.651	17.001.977	71.674	
	1		Al Sector Privado	6.352.691	14.174.691	14.174.691		

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[26]	Presupuesto Final[27]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[28]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		24	Convenio INTEGRA	6.352.691	14.174.691	14.174.691		
	3		A Otras Entidades Públicas	2.898.960	2.898.960	2.827.286	71.674	
		10	Sistema de Información y Gestión Escolar	2.898.960	2.898.960	2.827.286	71.674	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.135.098	1.130.617	4.481	
	7		Deuda Flotante	1.000	1.135.098	1.130.617	4.481	
<b>RESULTADO</b>				<b>30</b>	<b>-3.536.479</b>	<b>-598.002</b>	<b>-2.938.477</b>	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[29]	Presupuesto Final[30]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[31]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>303.258.181</b>	<b>275.565.102</b>	<b>202.616.233</b>	<b>72.948.869</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	1		1	
	2		Del Gobierno Central	1	1		1	
		80	Fondo de Educación	1	1		1	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.280	10.280	461.801	-451.521	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.140	5.140	18.096	-12.956	
	99		Otros	5.140	5.140	443.705	-438.565	
9			APORTE FISCAL	303.247.900	275.554.821	202.154.432	73.400.389	
	1		Libre	303.247.900	275.554.821	202.154.432	73.400.389	
<b>GASTOS</b>				<b>303.258.181</b>	<b>283.306.304</b>	<b>200.392.096</b>	<b>82.914.208</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.078.536	2.013.367	1.869.798	143.569	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	648.537	648.537	559.167	89.370	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.448	530.448	253.416	277.032	
	3		A Otras Entidades Públicas	530.448	530.448	253.416	277.032	
		2	Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998	530.448	530.448	253.416	277.032	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.336.539	2.325.913	1.593.534	732.379	
	3		Vehículos	82.747	72.121	72.120	1	
	5		Máquinas y Equipos	2.253.792	2.253.792	1.521.414	732.378	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	6.241.600	6.241.600	2.026.474	4.215.126	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.422.521	271.249.309	193.792.578	77.456.731	
	2		Al Gobierno Central	78.667.225	91.667.225	91.667.225		

29 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

31 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[29]	Presupuesto Final[30]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[31]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		1	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	78.667.225	91.667.225	91.667.225		
	3		A Otras Entidades Públicas	212.755.296	179.582.084	102.125.353	77.456.731	
		1	Asistencia Técnica	2.001.491	2.001.491	1.364.098	637.393	
		2	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional	22.972.000	22.972.000	21.371.988	1.600.012	
		21	Liceos Bicentenario de Excelencia	13.292.587	13.292.587	9.480.683	3.811.904	
		24	Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional	14.018.515	8.748.515	3.524.024	5.224.491	
		50	Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	19.401.351	19.401.351	7.728.330	11.673.021	
		123	Infraestructura Establecimientos Subvencionados	126.057.729	98.154.517	43.644.607	54.509.910	
		411	Fondo de Reversión de Infraestructura Escolar	15.011.623	15.011.623	15.011.623		
34			SERVICIO DE LA DEUDA		297.130	297.129	1	
	7		Deuda Flotante		297.130	297.129	1	
<b>RESULTADO</b>					<b>-7.741.202</b>	<b>2.224.137</b>	<b>-9.965.339</b>	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[32]	Presupuesto Final[33]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[34]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>28.604.585</b>	<b>26.424.348</b>	<b>24.211.896</b>	<b>2.212.452</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	1		1	
	2		Del Gobierno Central	1	1		1	
		80	Fondo de Educación	1	1		1	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.280	10.280	378.625	-368.345	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.140	5.140	52.100	-46.960	
		99	Otros	5.140	5.140	326.525	-321.385	
9			APORTE FISCAL	28.594.304	26.414.067	23.833.271	2.580.796	
	1		Libre	28.594.304	26.414.067	23.833.271	2.580.796	
<b>GASTOS</b>				<b>28.605.585</b>	<b>29.804.469</b>	<b>24.383.852</b>	<b>5.420.617</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.353.533	3.783.222	3.741.685	41.537	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	780.139	780.139	526.813	253.326	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.470.913	23.990.545	18.900.947	5.089.598	
	3		A Otras Entidades Públicas	24.470.913	23.990.545	18.900.947	5.089.598	
		93	Programas de Educación Pre-Básica	694.233	694.233	330.833	363.400	
		149	Programa para la Educación Especial Diferencial	186.521	186.521	133.491	53.030	
		382	Honorarios de Exámenes y Actividades de Evaluación	278.098	508.098	469.631	38.467	
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	1.630.338	1.630.338	1.458.239	172.099	
		511	Programa de Educación Básica	1.456.025	1.656.025	1.258.314	397.711	
		512	Programa de Educación Media	534.520	334.520	289.865	44.655	
		612	Transversalidad Educativa	512.613	512.613	443.346	69.267	
		613	Programa de Formación Continua	6.520.274	6.520.274	5.789.901	730.373	
		614	Transporte Rural	2.125.054	2.125.054	2.082.026	43.028	

32 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

33 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

34 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia[	Notas
				Inicial[32]	Final[33]	Gastos	34]	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			615 Reinserción Escolar	1.592.886	882.518	644.343	238.175	
			616 Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	689.967	689.967	649.111	40.856	
			617 Programa de Educación Rural	320.212	320.212	258.502	61.710	
			618 Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	4.300.740	3.300.740	2.397.666	903.074	
			620 Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	507.832	1.507.832	1.246.647	261.185	
			621 Programa Educación Técnico Profesional	3.121.600	3.121.600	1.449.032	1.672.568	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.250.563	1.214.407	36.156	
	7		Deuda Flotante	1.000	1.250.563	1.214.407	36.156	
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-3.380.121</b>	<b>-171.956</b>	<b>-3.208.165</b>	



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial[35]	Presupuest o Final[36]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[ 37]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>42.476.990</b>	<b>43.594.379</b>	<b>37.561.839</b>	<b>6.032.540</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.798.882	2.798.882	1.576.807	1.222.075	
	2		Del Gobierno Central	2.798.882	2.798.882	1.576.807	1.222.075	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.056	2.556	163.982	-161.426	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.028	1.028	25.852	-24.824	
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias		500	115	385	
	99		Otros	1.028	1.028	138.015	-136.987	
9			APORTE FISCAL	39.676.052	40.792.941	35.821.050	4.971.891	
	1		Libre	39.676.052	40.792.941	35.821.050	4.971.891	
			<b>GASTOS</b>	<b>42.476.990</b>	<b>46.739.402</b>	<b>38.472.660</b>	<b>8.266.742</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.088.635	4.299.784	4.024.458	275.326	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.058.529	3.058.529	2.923.257	135.272	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.328.826	37.551.026	29.712.013	7.839.013	
	3		A Otras Entidades Públicas	35.328.826	37.551.026	29.712.013	7.839.013	
	88		Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación	13.008.848	16.169.760	15.943.325	226.435	
	89		Desarrollo Curricular	1.192.484	1.192.484	587.967	604.517	
	133		Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	4.769.489	4.769.489	2.567.135	2.202.354	
	514		Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	275.340	191.107	153.352	37.755	
	515		Evaluación de Desempeño Docente	3.523.487	3.451.952	3.356.779	95.173	
	517		Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	3.553.392	3.553.392	2.686.125	867.267	

35 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

36 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

37 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial[35]	Presupuest o Final[36]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[ 37]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	62.021	62.021	9.782	52.239	
		599	Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art.17, Ley N°19.933	465.324	285.100	285.000	100	
		601	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	822.959	822.959	612.850	210.109	
		603	Liderazgo Educativo	530.962	530.962	180.609	350.353	
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	3.154.287	3.154.287	1.406.756	1.747.531	
		606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	809.133	809.133	109.519	699.614	
		607	Plan de Formación de Directores	3.161.100	2.558.380	1.812.814	745.566	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.830.063	1.812.932	17.131	
	7		Deuda Flotante	1.000	1.830.063	1.812.932	17.131	
<b>RESULTADO</b>					<b>-3.145.023</b>	<b>-910.821</b>	<b>-2.234.202</b>	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 08: Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
<b>Subt</b>	<b>Item</b>	<b>Asig</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Inicial[38]</b>	<b>Presupuesto Final[39]</b>	<b>Ingresos y Gastos Devengados</b>	<b>Diferencia[40]</b>	<b>Notas</b>
				<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>	
			<b>INGRESOS</b>	<b>24.599.614</b>	<b>25.544.568</b>	<b>25.898.825</b>	<b>-354.257</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.421	21.169	27.252	
	1		Del Sector Privado		48.421	21.169	27.252	
		3	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		48.421	21.169	27.252	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	105.304	105.304	344.938	-239.634	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	104.276	104.276	322.488	-218.212	
	99		Otros	1.028	1.028	22.450	-21.422	
9			APORTE FISCAL	24.494.310	25.390.843	25.532.718	-141.875	
	1		Libre	24.494.310	25.390.843	25.532.718	-141.875	
			<b>GASTOS</b>	<b>24.599.614</b>	<b>25.952.666</b>	<b>25.395.284</b>	<b>557.382</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	21.596.824	22.651.629	22.590.226	61.403	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	595.829	595.829	571.833	23.996	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		126.504	126.504		
	3		Prestaciones Sociales del Empleador		126.504	126.504		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.405.961	2.405.961	1.934.059	471.902	
	3		A Otras Entidades Públicas	2.405.961	2.405.961	1.934.059	471.902	
		531	Asesoría Técnico Pedagógica	2.405.961	2.405.961	1.934.059	471.902	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	172.743	172.662	81	
	7		Deuda Flotante	1.000	172.743	172.662	81	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-408.098</b>	<b>503.541</b>	<b>-911.639</b>	

38 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

40 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 11: Recursos Educativos**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
Subt.	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial[41]	Presupuesto Final[42]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[43]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>60.048.249</b>	<b>59.770.526</b>	<b>52.554.171</b>	<b>7.216.355</b>	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.056	2.056	425.853	-423.797	
9			APORTE FISCAL	60.046.193	59.768.470	52.128.318	7.640.152	
	1		Libre	60.046.193	59.768.470	52.128.318	7.640.152	
<b>GASTOS</b>				<b>60.048.249</b>	<b>68.992.247</b>	<b>56.798.006</b>	<b>12.194.241</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.137.007	1.181.948	1.025.687	156.261	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.055.922	1.055.922	885.406	170.516	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.374.199	42.840.534	41.430.730	1.409.804	
	3		A Otras Entidades Públicas	41.374.199	42.840.534	41.430.730	1.409.804	
		91	Centro de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	8.002.738	10.002.738	9.989.346	13.392	
		383	Textos Escolares de Educación Básica y Media	24.649.685	27.649.685	27.598.246	51.439	
		386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	5.873.609	3.426.527	2.322.786	1.103.741	
		390	Alfabetización Digital	133.640	133.640	72.693	60.947	
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	2.714.527	1.627.944	1.447.659	180.285	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.480.121	16.480.121	6.032.227	10.447.894	
	3		A Otras Entidades Públicas	16.480.121	16.480.121	6.032.227	10.447.894	
		26	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	16.480.121	16.480.121	6.032.227	10.447.894	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	7.433.722	7.423.956	9.766	
<b>RESULTADO</b>					<b>-9.221.721</b>	<b>-4.243.835</b>	<b>-4.977.886</b>	

41 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

42 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

43 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[44]	Presupuesto Final[45]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[46]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>3.204.858.004</b>	<b>3.200.881.481</b>	<b>3.139.691.694</b>	<b>61.189.787</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.794.870	13.794.870	13.794.869	1	
	2		Del Gobierno Central	13.794.870	13.794.870	13.794.869	1	
		5	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	13.794.869	13.794.869	13.794.869		
		80	Fondo de Educación	1	1		1	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.420.186	3.420.186	16.294.698	-12.874.512	
	99		Otros	3.420.186	3.420.186	16.294.698	-12.874.512	
9			APORTE FISCAL	3.187.642.948	3.183.666.425	3.109.602.127	74.064.298	
	1		Libre	3.187.642.948	3.183.666.425	3.109.602.127	74.064.298	
<b>GASTOS</b>				<b>3.204.858.004</b>	<b>3.216.571.217</b>	<b>3.141.622.114</b>	<b>74.949.103</b>	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.172.786.070	3.168.809.547	3.094.987.776	73.821.771	
	1		Al Sector Privado	2.797.231.585	2.788.843.407	2.750.913.354	37.930.053	
		186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	40.028.854	41.477.745	41.368.860	108.885	
		255	Subvención de Escolaridad	2.307.349.195	2.282.890.126	2.262.689.328	20.200.798	
		256	Subvención de Internado	30.429.862	27.429.862	21.787.107	5.642.755	
		257	Subvención de Ruralidad	51.238.420	51.938.420	51.908.625	29.795	
		259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	1.398.905	1.398.905	591.045	807.860	
		262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	23.823.113	24.755.113	24.557.669	197.444	
		263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	612.015	612.015	424.539	187.476	
		265	Subvención Educacional Prorretención, Ley N° 19.873	21.662.647	21.662.647	17.808.281	3.854.366	

44 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

45 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

46 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[44]	Presupuesto Final[45]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[46]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	253.191.567	263.581.567	258.694.580	4.886.987	
		268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	67.497.007	73.097.007	71.083.320	2.013.687	
	3		A Otras Entidades Públicas	375.554.485	379.966.140	344.074.422	35.891.718	
		180	Asignación Desempeño Difícil	31.086.144	31.638.144	31.265.123	373.021	
		181	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	5.140.000	5.140.000	4.951.106	188.894	
		185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°,Ley N° 19.278	1.901.800	1.901.800	1.768.402	133.398	
		186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L. (Ed) N°2, de 1998	73.703.443	75.253.443	74.806.231	447.212	
		187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	48.229.690	45.529.690	44.666.862	862.828	
		387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	2.444.000	5.144.000	3.891.382	1.252.618	
		389	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715	2.392.603	2.392.603	1.629.479	763.124	
		393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933	12.317.517	12.317.517	8.436.553	3.880.964	
		394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	1.821.129	3.222.307	2.938.291	284.016	
		398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158	62.561.917	64.381.917	63.873.280	508.637	
		700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	3.922.975	3.622.975	3.081.065	541.910	
		703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°, Ley 20.501	1.901.800	1.290.277	49.828	1.240.449	
		704	Apoyo a la Gestión de Educación Municipal	43.985.251	43.985.251	43.944.103	41.148	
		707	Aplicación Artículo 9°, Ley N°20.501	10.000.000	10.000.000	8.288.238	1.711.762	
		708	Aplicación Artículo 19° Transitorio, Ley N° 20.501	15.000.000	15.000.000	15.000.000		
		709	Aporte Extraordinario, Inciso 2°, Art.12° Transitorio, Ley N° 20.501	31.211.216	31.211.216	25.423.505	5.787.711	
		710	Aplicación Artículo 17 transitorio, Ley N° 20.501	20.000.000	20.000.000	7.441.807	12.558.193	
		711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	7.935.000	7.935.000	2.619.167	5.315.833	

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[44]	Presupuesto Final[45]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[46]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.071.934	32.071.934	30.967.185	1.104.749	
	1		Al Sector Privado	32.071.934	32.071.934	30.967.185	1.104.749	
		264	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	32.071.934	32.071.934	30.967.185	1.104.749	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		15.689.736	15.667.153	22.583	
<b>RESULTADO</b>					<b>-15.689.736</b>	<b>-1.930.420</b>	<b>-13.759.316</b>	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos**

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[47]	Presupuesto Final[48]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[49]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.826.268</b>	<b>8.340.512</b>	<b>8.453.048</b>	<b>-112.536</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.010	2.324	4.686	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.056	2.056	119.278	-117.222	
9			APORTE FISCAL	10.824.212	8.331.446	8.331.446		
	1		Libre	10.824.212	8.331.446	8.331.446		
			<b>GASTOS</b>	<b>10.826.268</b>	<b>9.836.063</b>	<b>9.693.440</b>	<b>142.623</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	9.269.668	7.556.101	7.549.346	6.755	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.437.390	1.387.390	1.251.559	135.831	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.741	16.741		
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118.210	105.444	105.444		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	770.387	770.350	37	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-1.495.551</b>	<b>-1.240.392</b>	<b>-255.159</b>	

47 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

48 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

49 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 30: Educación Superior**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[50]	Presupuesto Final[51]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[52]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>940.938.023</b>	<b>937.403.003</b>	<b>857.505.990</b>	<b>79.897.013</b>	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.462.702	5.462.702	78.000	5.384.702	
	2		Del Gobierno Central	6.462.702	5.462.702	78.000	5.384.702	
		16	Becas Chile	6.462.701	5.462.701	78.000	5.384.701	
		80	Fondo de Educación	1	1		1	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.000	477.911	-472.911	
9			APORTE FISCAL	933.009.911	930.469.891	856.950.079	73.519.812	
	1		Libre	920.572.174	918.032.154	853.657.021	64.375.133	
	2		Servicio de la Deuda Interna	11.435.054	11.435.054	2.277.492	9.157.562	
	3		Servicio de la Deuda Externa	1.002.683	1.002.683	1.015.566	-12.883	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.465.410	1.465.410		1.465.410	
	10		Ingresos por Percibir	1.465.410	1.465.410		1.465.410	
		1	Créditos de Educación Superior	1.465.410	1.465.410		1.465.410	
			<b>GASTOS</b>	<b>940.939.023</b>	<b>944.574.652</b>	<b>888.137.671</b>	<b>56.436.981</b>	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.892.462	526.170.730	491.767.094	34.403.636	
	3		A Otras Entidades Públicas	565.892.462	526.170.730	491.767.094	34.403.636	
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	168.153.005	171.518.005	171.518.005		
		197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	22.500.165	22.500.165	22.500.165		
		200	Becas Educación Superior	327.531.671	274.831.558	255.824.658	19.006.900	
		202	Fondo Desarrollo Institucional Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	10.511.479	9.507.155	9.147.861	359.294	
		203	Universidad de Chile	8.519.725	8.519.725	8.519.725		
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	5.658.882	4.658.882	48.141	4.610.741	

50 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

51 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

52 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[50]	Presupuesto Final[51]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[52]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			208 Aplicación Ley N° 20.374	1.881.837	8.581.837	7.897.677	684.160	
			211 Beca Idioma	803.819	803.819		803.819	
			212 Apoyo Innovación Educación Superior	1.542.000	1.542.000		1.542.000	
			213 Educación Superior Regional	3.084.000	3.084.000	1.592.125	1.491.875	
			214 Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	3.084.000	3.084.000	3.084.000		
			216 Fortalecimiento de la calidad Educación Técnica y Profesional Basal por Desempeño	328.960	328.960	193.754	135.206	
			218 Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	7.788.000	7.788.000	4.741.068	3.046.932	
			802 Fondo de Desarrollo Institucional	4.504.919	4.000.639	1.277.930	2.722.709	
			806 Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes		5.421.985	5.421.985		
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	271.071.670	271.071.670	271.071.670		
	1		Compra de Títulos y Valores	271.071.670	271.071.670	271.071.670		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.536.154	123.846.154	110.957.488	12.888.666	
	3		A Otras Entidades Públicas	91.536.154	123.846.154	110.957.488	12.888.666	
		35	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	7.761.324	7.761.324	5.985.548	1.775.776	
		36	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	71.214.308	99.214.308	94.636.023	4.578.285	
		401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	3.326.282	3.326.282	839.678	2.486.604	
		404	Educación Superior Regional	2.056.000	2.056.000	1.061.417	994.583	
		405	Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes		4.310.000	3.888.015	421.985	
		406	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	2.056.000	2.056.000	2.056.000		
		407	Apoyo Innovación Educación Superior	1.028.000	1.028.000		1.028.000	
		408	Fortalecimiento de la calidad Educación Técnica y Profesional Basal por Desempeño	82.240	82.240	48.438	33.802	
		409	Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	4.012.000	4.012.000	2.442.369	1.569.631	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	12.438.737	23.486.098	14.341.419	9.144.679	
	1		Amortización Deuda Interna	11.088.605	11.088.605	2.147.383	8.941.222	

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[50]	Presupuesto Final[51]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[52]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
	2		Amortización Deuda Externa	894.987	894.987	924.769	-29.782	
	3		Intereses Deuda Interna	346.449	346.449	130.109	216.340	
	4		Intereses Deuda Externa	107.696	107.696	90.797	16.899	
	7		Deuda Flotante	1.000	11.048.361	11.048.361		
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-7.171.649</b>	<b>-30.631.681</b>	<b>23.460.032</b>	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[53]	Presupuesto Final[54]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[55]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>4.461.642</b>	<b>6.279.328</b>	<b>6.290.021</b>	<b>-10.693</b>	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.000	20.693	-10.693	
9			APORTE FISCAL	4.461.642	6.269.328	6.269.328		
	1		Libre	4.461.642	6.269.328	6.269.328		
			<b>GASTOS</b>	<b>4.462.642</b>	<b>7.142.239</b>	<b>6.921.241</b>	<b>220.998</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.585.067	2.764.106	2.756.953	7.153	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	355.600	479.604	364.463	115.141	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.520.975	3.186.657	3.089.740	96.917	
	3		A Otras Entidades Públicas	1.520.975	3.186.657	3.089.740	96.917	
		3	Aplicación Ley N° 20.129	1.007.318	1.007.318	1.007.318		
		5	Comisión Ley N° 20.027	171.703	360.785	360.785		
		6	Evaluación Internacional PSU	84.954	176.154	123.307	52.847	
		7	Evaluación Sistema de Acreditación	257.000	22.800	14.546	8.254	
	179		Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior		1.619.600	1.583.784	35.816	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	711.872	710.085	1.787	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-862.911</b>	<b>-631.220</b>	<b>-231.691</b>	

53 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

54 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

55 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 32: Becas Chile**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[56]	Presupuesto Final[57]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia[58]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>65.019.468</b>	<b>61.319.468</b>	<b>61.229.994</b>	<b>89.474</b>	
9			APORTE FISCAL	65.019.468	61.319.468	61.229.994	89.474	
	1		Libre	65.019.468	61.319.468	61.229.994	89.474	
			<b>GASTOS</b>	<b>65.020.468</b>	<b>61.329.067</b>	<b>54.689.321</b>	<b>6.639.746</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	285.320	291.426	259.492	31.934	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.672	71.672	70.636	1.036	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.662.476	60.962.476	54.355.700	6.606.776	
	2		Al Gobierno Central	64.662.476	60.962.476	54.355.700	6.606.776	
		1	Educación Superior	6.462.701	5.462.701	78.000	5.384.701	
		2	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	55.400.893	52.700.893	52.700.893		
		5	Desarrollo Curricular y Evaluación	2.798.882	2.798.882	1.576.807	1.222.075	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	3.493	3.493		
	7		Deuda Flotante	1.000	3.493	3.493		
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-9.599</b>	<b>6.540.673</b>	<b>-6.550.272</b>	

56 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

57 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

58 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo[59]			Avance[60] 2012/ 2011	Notas
			2010	2011	2012		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales[61]) (*)		95,77%	84%	100,3%	119,77%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) (**)	[IP Ley inicial / IP devengados]		105%	58%	103,5%	178,76%	
	[IP percibidos / IP devengados]		100%	98%	99,9%	102,27%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		94,63%	109%	100,1%	92,18%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) (***)	[DF/ Saldo final de caja]		7,80%	46%	39,6%	85,48%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		7,80%	46%	39,6%	85,48%	

(\*) En el denominador de la función, no se ha descontado nada por políticas presidenciales, ante la poca claridad del concepto.

(\*\*) En el Capítulo 01, solamente el Programa 01 tiene ingresos propios. Por lo tanto se ha trabajado la información a nivel de Capítulo.

(\*\*\*) Se considera Deuda Flotante y Saldo Final Ejecutado. Compromisos ciertos no devengados igual a cero.

59 Las cifras están expresadas en porcentaje.

60 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

61 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2012<sup>[62]</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		82.815.951	-31.089.982	51.725.969
<b>Carteras Netas</b>			-46.523.152	-46.523.152
115	Deudores Presupuestarios		6.062	6.062
215	Acreedores Presupuestarios		-46.529.214	-46.529.214
	Disponibilidad Neta	107.367.187	14.781.282	122.148.469
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	107.306.883	14.794.012	122.100.895
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	60.304	-12.730	47.574
<b>Extrapresupuestario neto</b>		-24.551.236	651.888	-23.899.348
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	102.705.023	22.599.429	125.304.452
116	Ajustes a Disponibilidades	18.507	3.745	22.252
119	Traspos Interdependencias		4.585.673.820	4.585.673.820
214	Depósitos a Terceros	-123.095.102	-22.229.539	-145.324.641
216	Ajustes a Disponibilidades	-4.179.664	278.268	-3.901.396
219	Traspos Interdependencias		-4.585.673.835	-4.585.673.835

62 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Ley Inicial 2012</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Devengado</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
1. SUBVENCION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	3.204.858.004	3.216.571.217	3.141.622.119	
2. ACTIVIDADES EN ESCUELAS Y LICEOS	421.831.917	404.017.028	296.258.712	
3. EDUCACION PREESCOLAR	411.814.646	432.667.359	412.196.936	
4. EDUCACION SUPERIOR	761.887.994	739.140.473	691.190.903	
5. AYUDAS EN ESCUELAS Y LICEOS	379.426.277	372.819.010	367.382.366	
6. NUEVA INSTITUCIONALIDAD	13.008.848	22.669.355	19.455.928	
7. CIENCIA Y TECNOLOGIA	234.307.344	231.757.236	229.960.432	
8. BIBLIOTECAS Y MUSEOS	10.739.393	11.751.199	11.362.455	
9. CULTURA Y ARTES	52.394.328	59.663.616	58.977.711	



f) Transferencias<sup>63</sup>

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>64</sup> (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>65</sup> (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>66</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>110.107.207</b>	<b>122.796.722</b>	<b>122.787.521</b>	<b>9.201</b>	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	110.107.207	122.796.722	122.787.521	9.201	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.951.023</b>	<b>4.354.625</b>	<b>3.046.400</b>	<b>1.308.225</b>	
Gastos en Personal	1.017.117	1.055.117	634.599	420.518	
Bienes y Servicios de Consumo	308.480	829.928	343.041	486.887	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	1.625.426	2.469.580	2.068.760	400.820	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>113.058.230</b>	<b>127.151.347</b>	<b>125.833.921</b>	<b>1.317.426</b>	

63 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

64 Corresponde al aprobado en el Congreso.

65 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

66 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>67</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Presupuesto Final2012<sup>68</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Gasto Devengado</b> <b>(M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>69</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>530.448</b>	<b>530.448</b>	<b>253.417</b>	<b>277.031</b>	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	530.448	530.448	253.417	277.031	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>530.448</b>	<b>530.448</b>	<b>253.417</b>	<b>277.031</b>	

67 Corresponde al aprobado en el Congreso.

68 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

69 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>70</sup> (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>71</sup> (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>72</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>24.470.913</b>	<b>23.990.545</b>	<b>18.900.944</b>	<b>4.675.885</b>	
Gastos en Personal	135.731	135.731	51.138	57.593	
Bienes y Servicios de Consumo	4.365.515	2.631.558	1.098.090	1.450.127	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	19.969.667	21.223.256	17.751.716	3.168.165	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>24.470.913</b>	<b>23.990.545</b>	<b>18.900.944</b>	<b>4.675.885</b>	

70 Corresponde al aprobado en el Congreso.

71 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

72 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>73</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>74</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Gasto Devengado</b> <b>(M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>75</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>35.328.826</b>	<b>37.551.026</b>	<b>29.712.015</b>	<b>7.839.011</b>	
Gastos en Personal	2.190.554	2.588.296	2.359.609	228.687	
Bienes y Servicios de Consumo	13.172.734	17.440.801	15.660.304	1.780.497	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	19.965.538	17.521.929	11.692.102	5.829.827	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>35.328.826</b>	<b>37.551.026</b>	<b>29.712.015</b>	<b>7.839.011</b>	

73 Corresponde al aprobado en el Congreso.

74 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

75 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 08: Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>76</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>77</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Gasto Devengado</b> <b>(M\$)</b>	<b>Diferencia</b> <sup>78</sup>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.405.961</b>	<b>2.405.961</b>	<b>1.934.058</b>	<b>471.903</b>	
Gastos en Personal	18.836	18.836	13.889	4.947	
Bienes y Servicios de Consumo	2.187.125	2.054.561	1.594.202	460.359	
Inversión Real					
Otros	200.000	332.564	325.967	6.597	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.405.961</b>	<b>2.405.961</b>	<b>1.934.058</b>	<b>471.903</b>	

76 Corresponde al aprobado en el Congreso.

77 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

78 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 11: Recursos Educativos**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>79</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Presupuesto Final2012<sup>80</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Gasto Devengado</b> <b>(M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>81</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>41.374.199</b>	<b>42.840.534</b>	<b>41.430.732</b>	<b>1.409.802</b>	
Gastos en Personal	130.009	130.010	62.099	67.911	
Bienes y Servicios de Consumo	3.616.191	1.517.036	1.191.466	325.570	
Inversión Real					
Otros	37.627.999	41.193.488	40.177.167	1.016.321	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>41.374.199</b>	<b>42.840.534</b>	<b>41.430.732</b>	<b>1.409.802</b>	

79 Corresponde al aprobado en el Congreso.

80 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

81 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>82</sup> (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>83</sup> (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>84</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.797.231.585</b>	<b>2.788.843.407</b>	<b>2.750.913.354</b>	<b>37.930.053</b>	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	2.797.231.585	2.788.843.407	2.750.913.354	37.930.053	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>375.554.485</b>	<b>379.966.140</b>	<b>344.074.427</b>	<b>35.891.713</b>	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	375.554.485	379.966.140	344.074.427	35.891.713	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.172.786.070</b>	<b>3.168.809.547</b>	<b>3.094.987.781</b>	<b>73.821.766</b>	

82 Corresponde al aprobado en el Congreso.

83 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

84 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 30: Educación Superior**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>85</sup> (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>86</sup> (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>87</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>565.892.462</b>	<b>526.170.730</b>	<b>491.767.093</b>	<b>34.403.637</b>	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	565.892.462	526.170.730	491.767.093	34.403.637	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>565.892.462</b>	<b>526.170.730</b>	<b>491.767.093</b>	<b>34.403.637</b>	

85 Corresponde al aprobado en el Congreso.

86 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

87 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>88</sup></b> (M\$)	<b>Presupuesto Final2012<sup>89</sup></b> (M\$)	<b>Gasto Devengado</b> (M\$)	<b>Diferencia<sup>90</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.520.975</b>	<b>3.186.657</b>	<b>3.089.740</b>	<b>44.717</b>	
Gastos en Personal	0	1.152.000	1.119.164	32.836	
Bienes y Servicios de Consumo	148.500	542.600	479.166	11.234	
Inversión Real					
Otros	1.372.475	1.492.057	1.491.410	647	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.520.975</b>	<b>3.186.657</b>	<b>3.089.740</b>	<b>44.717</b>	

88 Corresponde al aprobado en el Congreso.

89 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

90 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**  
**Programa 32: Becas Chile**

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2012<sup>91</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2012<sup>92</sup></b> <b>(M\$)</b>	<b>Gasto Devengado</b> <b>(M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>93</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>55.400.893</b>	<b>52.700.893</b>	<b>52.700.893</b>	<b>0</b>	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real					
Otros	55.400.893	52.700.893	52.700.893	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>55.400.893</b>	<b>52.700.893</b>	<b>52.700.893</b>	<b>0</b>	

91 Corresponde al aprobado en el Congreso.

92 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

93 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

g) Inversiones<sup>94</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012 (M\$)							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado[2] (1)	Ejecución Acumulada al año 2012[3] (2)	% Avance al Año 2012 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2012[4] (4)	Ejecución Año 2012[5] (5)	Saldo por Ejecutar (6) = (4) - (5)	Notas
30067838 Normalización Nuevo Sist. Eléctrico General Edificio Central Min.	1.766.293	0	0	3.000	0	3.000	
30105636 Conservación Edificio Ministerial NC Teatinos 20 2º Piso	106.303	105.986	99,7	106.247	105.930	317	Diferencia por ajuste
30105637 Conservación Edificio Ministerial NC Av. L. B. O'Higgins 1315 - Of. 34	40.008	29.507	73,8	39.952	29.450	10.502	Se solicitó ejecutar 2ª etapa por M\$10.000.-
30105638 Conservación Edificio Ministerial NC Av. L. B. O'Higgins 1371 - 9º Piso	101.130	100.824	99,7	101.130	100.824	306	Remanente M\$ 306.-
30110011 Conservación Edificio Ministerial Nivel Central - Sistema Sanitario	161.701	11.600	7,2	61.601	11.500	50.101	
30113821 Conservación Edificio Nivel Central Mineduc Post Terremoto	125.268	56.579	45,2	120.000	56.579	63.421	Identificado año 2013 M\$68.689.-
30114193 "Estudio Básico Diagnóstico Muro Medianero del Edificio Ministerial N.C."	5.100	5.000	98,0	5.100	5.000	100	
30114421 "Conservación Edificio Ministerial NC - Despeja Shaft y Apertura Escotillas 10º Piso"	24.642	0	0,0	24.642	0	24.642	
30120438 Conservación Casino Edificio Ministerial Nivel Central	16.000	5.570	34,8	16.000	5.570	10.430	
30096714 Conservación I Etapa SEREMI Educación Región Tarapacá	133.001	132.510	99,6	133.000	133.000	0	
30127060 Conservación SEREMI de Educación Superintendencia/Agencia de Calidad	64.519	49.991	77,5	64.519	64.089	430	
30122898 Conservación Mantenimiento	34.902	6.185	17,7	6.185	6.185	0	Solicitado año 2013

94 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012 (M\$)							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado[2] (1)	Ejecución Acumulada al año 2012[3] (2)	% Avance al Año 2012 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2012[4] (4)	Ejecución Año 2012[5] (5)	Saldo por Ejecutar (6) = (4) - (5)	Notas
SECRETUC Atacama DEPROV CPPO Chañaral							M\$28.717.-
30115356 Conservación DEPROV Huasco Vallenar	11.000	11.000	100,0	11.000	11.000	0	
30126620 Conservación Superintendencia de Educación Coquimbo	118.029	53.736	45,5	118.028	53.734	64.294	Saldo incorporado a Presupuesto Superintendencia
30120769 "Conservación Secretaría Regional Ministerial de Educación"	229.521	43.313	18,9	119.930	108.981	10.949	Saldo por invertir M\$109.591.-
30121923 Conservación Departamento Provincial de Educación de Valparaíso	46.820	43.254	92,4	46.820	46.318	502	
30109781 Estudio Bás. Análisis Refuerzo Estructural y Normalización Edif. Secreduc.	62.816	61.000	97,1	62.816	61.450	1.366	Remanente M\$1.366.- Gastos Administrativos M\$ 1.030.-
30127775 Conservación Departamento Provincial Educación - Arauco	4.998	4.998	100,0	4.998	4.998	0	
30121405 "Conservación Edificio SECRETUC Araucanía"	35.202	35.201	100,0	35.202	35.201	1	
30121406 "Conservación Edificio DEPROV Cautín Norte - Cautín Sur, Araucanía"	16.930	16.930	100,0	16.930	16.930	0	
30125081 Conservación 4 Viviendas Fiscales	76.945	28.961	37,6	76.945	28.961	47.984	Identificado año 2013 M\$47.984.-
30120232 Conservación Edificio DEPROV Palena	19.488	3.041	15,6	18.659	3.040	15.619	Identificado año 2013 M\$16.447.-
30112942 Reposición Secretaría Ministerial Región de Aysén	69.363	69.363	100,0	41.963	39.000	2.963	Remanente M\$2.963.-
30122663 "Conservación Edificio SECRETUC Magallanes"	17.835	17.835	100,0	17.835	17.835	0	
30121977 Conservación Distintas Dependencias, SEREMI de Educación RM	48.868	36.653	75,0	40.868	37.174	3.694	

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012 (M\$)							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado[2] (1)	Ejecución Acumulada al año 2012[3] (2)	% Avance al Año 2012 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2012[4] (4)	Ejecución Año 2012[5] (5)	Saldo por Ejecutar (6) = (4) - (5)	Notas
30121983 Conservación Departamento Provincial Norte, SEREMI Educación RM	26.766	0	0,0	26.766	0	26.766	
30122045 Conservación Departamento Provincial de Educación Oriente	26.038	0	0,0	26.038	0	26.038	
30122051 Conservación Departamento Provincial de Educación Sur	36.297	0	0,0	36.297	0	36.297	
30122059 Conservación Departamento Provincial de Educación Talagante	166.814	0	0,0	16.681	0	16.681	

[1] Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

[2] Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

[3] Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2012.

[4] Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2012.

[5] Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2012.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2012

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple Si/NO <sup>95</sup>	% Cumplimiento <sup>96</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	Establecimientos educativos que participan en el Plan de Apoyo Compartido que mejoran desempeño SIMCE Matemáticas	(Número de establecimientos educativos que participan en el Plan de Apoyo Compartido cuyo SIMCE 2009 en matemáticas se encontraba en nivel inicial)*100	%			48.2		SI	271.15%	6
						(309.0/641.0)*100	17.8%			
	Enfoque de Género: No			N.C.	0.0%	0	(114.0/641.0)*100			

<sup>95</sup> Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

<sup>96</sup> Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012.

Cuadro 9

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple Si/NO <sup>95</sup>	% Cumplimiento <sup>96</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos		(Número de establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que superan el nivel inicial en lenguaje y comunicación en el SIMCE t-1/Número de establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido cuyo SIMCE 2009 en lenguaje y comunicación se encontraba en nivel inicial)*100	%					NO	72.76%	5
	Establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que mejoran desempeño SIMCE Lenguaje					46.0 % (211.0/459.0)*100	63.2% (290.0/459.0)*100			
	Enfoque de Género: No			N.C.	0.0%	0				
Políticas y Normas Educativas		(Número de alumnos matriculados en carreras de pedagogía en el año t con 600 ó más puntos en el puntaje promedio de la PSU/Número total de alumnos matriculados en las carreras de pedagogía en el año t)*100	%	0.0% (0.0/0.0)*100	15.0% (3369.0/22400)*100	11.8 % (2466.0/20988.0)*100	15.0% (3369.0/22404.0)*100	NO	78.13%	4
	Porcentaje de alumnos que se matriculan en carreras de pedagogía con 600 ó más pts. promedio en PSU en el año t			H: 0.0 (0.0/0.0)*100	M: 0.0 (0.0/0.0)*100	H: 18.5 (1594.0/8599.0)*100	M: 12.9 (1775.0/13805.0)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		M: 0.0 (0.0/0.0)*100	H: 0.0 M: 0.0	H: 0.0 M: 0.0	M: 12.9 (1775.0/13805.0)*100			

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple Si/NO <sup>95</sup>	% Cumplimiento <sup>96</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
	Cobertura de matrícula en el primer nivel de transición (4 a 5 años)	(N° de alumnos matriculados en el primer nivel de transición (4 a 5 años) en establecimientos educacionales subvencionados en el año t/Población estimada de 4 a 5 años en el año t)*100	%	57.9% (14313 1.0/24 7280.0 )*100	0.0%	65.1% (1619 44.0/ 2489 09.0)*	61.7% (153629.0/2 48909.0)*10 0	SI	105.00%	
Financiamiento de Acciones Educativas	Porcentaje de establecimientos afectados por el terremoto que cuentan con solución de infraestructura al año t	(Número de establecimientos con solución de infraestructura al año t/Número de Establecimientos afectados por el terremoto)*100	%	0.0% (0.0/0 0)*100	24.4% (1111. 0/4557 .0)*100	63.9% (2802 .0/43 84.0)*	42.2% (1922.0/455 7.0)*100	SI	151.52%	3
Financiamiento de Acciones Educativas	Porcentaje de Liceos Bicentenario de Excelencia al año t	(Número de Liceos Bicentenario de Excelencia implementados al año t/Número de Liceos Bicentenario de Excelencia en el período de gobierno 2010-2014)*100	%	0.0% (0.0/0 0)*100	15.0% (9.0/60 .0)*100	40.0% (24.0/ 60.0)*	90.0% (54.0/60.0)* 100	NO	44.44%	2



Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple Si/NO <sup>95</sup>	% Cumplimiento <sup>96</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
	Porcentaje de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) resueltas o cerradas en el año t	(Número de denuncias resueltas o cerradas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t / Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t) * 100	%	93.7% (14145.0/15000)*100	95.3% (22155.0/23200)*100	95.1% (16794.0/17654.0)*100	95.0% (23750.0/25000.0)*100	SI	100.14%	
Financiamiento de Acciones Educativas	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados con matrícula igual o mayor a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos una visita de inspección integral al 30 Junio del año t	(Nº de establecimientos educacionales subvencionados con matrícula igual o mayor a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos una visita de inspección integral al 30 Junio del año t / Nº de establecimientos educacionales subvencionados con matrícula igual o mayor a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1) * 100	%	32.3% (1784.0/5522.0)*100	0.0%	99.7% (2363.0/2370.0)*100	81.0% (2430.0/3000.0)*100	SI	123.00%	7
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple Si/NO <sup>95</sup>	% Cumplimiento <sup>96</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
Evaluación del Sistema Educativo	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente	(N° de docentes de aula del sector municipal con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula del sector municipal en el año t)*100	%	75.6% (57010 .0753 75.0)*100		82.6 %	80.0% (54400.0/68 000.0)*100	SI	103.23%	
				H: 0.0 (0.0/0.0)*100	0.0%	0 0	H: 76.2 (15483.0/20 331.0)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		M: 0.0 (0.0/0.0)*100	H: 0.0 M: 0.0	M: 81.6 (38917.0/47 669.0)*100				
Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	Porcentaje de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (Plan TEC) en el año t.	(Número de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (Plan TEC), encuestados en el año t)*100	%			75.3 %	55.0% (1193533.0/ 2170060.0)*	SI	137.00%	1
				S.I.	0)*100	046.0 /2170	100			
Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	Porcentaje de Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC, en el año t	(N° Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC en año t/Total de docentes encuestados en año t)*100	%	92% (4178/ 4554)*	97% (4817/ 4973)*	96% (4131 /4299	93% (4524/4890 )*100	SI	104.00%	
				100	100	*100	*100			

Porcentaje global de cumplimiento:

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	73%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	9%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	82%

Notas:

6.- El indicador registró un sobre cumplimiento de la meta estimada para el periodo, lo cual se explica por las siguientes causas:1.Al momento de definir la meta, no se contaban con datos históricos de experiencias similares, que permitieran estimar un determinado nivel de superación de los establecimientos en nivel inicial en la materia consultada por el SIMCE.2.La estimación realizada en la meta 2012, respecto a los resultados del Programa PAC en el SIMCE de Matemáticas, se realizaron en base a los resultados de la evaluación del periodo anterior, los cuales fueron superados considerablemente en este periodo.

5.- El indicador registró un resultado inferior a la meta estimada para el periodo, lo cual se explica por las siguientes causas:1.Al momento de definir la meta, no se contaban con datos históricos de experiencias similares, que permitieran estimar un determinado nivel de superación de los establecimientos en nivel inicial en la materia consultada por el SIMCE.2.La estimación realizada en la meta 2012, respecto a los resultados del Programa PAC en el SIMCE de lenguaje y comunicación, se realizaron en base a los resultados de la evaluación del periodo anterior, en donde se incrementaron considerablemente los resultados en el sector, por lo que dicha estimación consideró este escenario positivo a la hora de estimar la meta.

4.- El indicador registró un resultado inferior a la meta estimada para el periodo, debido a causas externas a la gestión del Servicio, originadas por hechos fortuitos comprobables relacionados con una de las causas tipificadas por la Secretaría Técnica : ?Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años (por ejemplo 3 años) en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos?. Cabe señalar que esta situación fue expuesta a Dipres mediante Ord. N°1357 del 10.12.2012, del Jefe de Servicio, el cual se adjunta en el medio de verificación correspondiente al numerador del indicador. En dicho oficio se exponen las causas del no cumplimiento del indicador y las acciones que el Servicio realizó para motivar y fortalecer la atracción de talentos a las carreras de pedagogía y se solicita, acogerse al supuesto de meta establecido para el indicador 2012: ?Existe interés en estudiantes con 600 pts., o más en la PSU, por matricularse en carreras de pedagogía

3.- El Servicio reporta un 63.9% como resultado de la medición del indicador en el periodo 2012, lo que implica un sobre cumplimiento de la meta de un 151.52%, lo cual obedece a la consideración de soluciones de infraestructura en concordancia con los ajustes validados con la Secretaría Técnica.

2.- El indicador registró un resultado inferior a la meta estimada para el periodo, debido a causas externas a la gestión del Servicio, originadas por hechos fortuitos comprobables relacionados con una de las causas tipificadas por la Secretaría Técnica: ?Acciones no controlables por un ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento. Se adjunta al medio de verificación ?Informe de Gestión e implementación anual 2012 de establecimientos incorporados al Programa Liceos Bicentenarios?, Minuta de la Subsecretaría en la cual se detalla el resultado global del indicador y los antecedentes que justifican su no cumplimiento, información que sustenta la solicitud del Servicio de acogerse al supuesto de meta establecido para el indicador 2012: ?Los sostenedores de los Establecimientos Educativos cumplen con los plazos establecidos en los convenios?.

7.- El indicador registró un sobre cumplimiento de la meta estimada para el período ya que durante el primer semestre del año se fiscalizó prácticamente al 100% de los establecimientos que tuvieron una o más Acta C en el año 2011. Por otra parte, cabe señalar que el denominador de la base de cálculo para el año 2012 fue planteado durante el segundo semestre del año 2011, estimándose a partir del valor que alcanzaba a esa fecha.

1.- El Servicio reporta un 75.3% como resultado de la medición del indicador en el periodo 2012, lo que implica un sobre cumplimiento de la meta de un 136.8%. Cabe señalar que el principal insumo para la estimación de la meta 2012 del indicador, fue el resultado del Censo de Informática Educativa del año 2009, el cual registró que un 24% de los alumnos de establecimientos subvencionados tenían al menos una clase a la semana con uso de TIC. Con este antecedente, se proyectó la meta del 55% que implicaba un aumento cercano al 130% en 3 años, considerándose razonable para el periodo. No obstante, se registró un aumento aún mayor en la medición, debido al impacto de las políticas de incentivo al uso implementadas durante los últimos años, que han modificado considerablemente la realidad del uso del TIC en los establecimientos educacionales.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo <sup>97</sup>	Producto <sup>98</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>99</sup>	Evaluación <sup>100</sup>
Facilitar el acceso a todos los interesados a los datos existentes sobre el sistema escolar chileno, sus resultados y evolución	Sistema implementado con acceso a los datos existentes sobre el sistema escolar chileno, sus resultados y evolución	Servicios de Información y Participación Ciudadana	Cumplido
Hacer que la prueba Inicia, que se da al egresar de la carrera docente, deje de ser voluntaria y que sus resultados sean conocidos y tengan consecuencias	Proyecto de ley ingresado al Congreso	Evaluación del Sistema Educativo	Cumplido
Aumentar la subvención para llegar a todos los niños de clase media	Ingresar proyecto de ley que propone la creación de una subvención para los establecimientos educacionales, especial para la clase media.	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Mejorar sustancialmente las posibilidades de acceso a la educación de la clase media.	Implementar 60 liceos bicentenarios de excelencia.		Cumplido
Duplicar la subvención escolar en 8 años	Proyectos de ley ingresados al Congreso.	Financiamiento de Acciones Educativas	A tiempo en su cumplimiento

97 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un periodo de tiempo preciso.

98 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

99 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

100 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2012**

Objetivo <sup>97</sup>	Producto <sup>98</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>99</sup>	Evaluación <sup>100</sup>
Alcanzar, en educación pre escolar, cobertura universal para los niños pertenecientes a las familias más vulnerables y de clase media de los tres primeros quintiles	Alcanzar 100% de cobertura en pre kínder y kínder para los niños pre escolares del 60% más vulnerable al 2014.	Financiamiento de Acciones Educativas Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	A tiempo en su cumplimiento
Enfrentar el bullying y la violencia al interior de las escuelas	Proyecto de ley de Convivencia Escolar ingresado al Congreso y Política de Clima y Convivencia Escolar actualizada.	Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	Cumplido
Implementar programas de educación multicultural	Implementar diversas iniciativas multiculturales en el año 2012.	Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	A tiempo en su cumplimiento
Implementar un Plan Nacional de Inglés para que en el futuro Chile sea un país bilingüe	Implementar Plan Nacional de Inglés	Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	A tiempo en su cumplimiento
Incentivar a las universidades para atraer a los mejores alumnos de los colegios municipalizados y subvencionados, según el ranking obtenido en su curso.	Ampliación de la beca de Excelencia Académica al 10% de los estudiantes con los mejores promedios de notas de los establecimientos municipales o subvencionados.	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Reconstruir o reparar antes que finalice el gobierno el 100% de los establecimientos educacionales destruidos en el terremoto	100% de los establecimientos educacionales construidos o reparados	Financiamiento de Acciones Educativas	A tiempo en su cumplimiento

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2012**

Objetivo <sup>97</sup>	Producto <sup>98</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>99</sup>	Evaluación <sup>100</sup>
Reforzar la enseñanza de matemáticas	Implementar Plan de refuerzo a la enseñanza de matemáticas	Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos	Cumplido
Perfeccionar y ampliar el sistema de financiamiento para la educación superior	Ingresar proyecto de Ley con propuesta de perfeccionamiento del sistema de financiamiento para la educación superior	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Entregar información a los padres, apoderados y comunidad escolar sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales	Entregar información sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales.	Servicios de Información y Participación Ciudadana	Cumplido
Implementar nueva Beca "Nivelación de idiomas" y Beca "un semestre en el extranjero para estudiantes de pre grado de escuelas municipales y/o Subvencionadas"	Asignación de becas de idiomas.	Financiamiento de Acciones Educativas	A tiempo en su cumplimiento
Mejorar la calidad de la educación para nuestros jóvenes.	Implementar el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad	Políticas y Normas Educativas	Cumplido
Incrementar la subvención para los alumnos más vulnerables	Subvención escolar incrementada mediante la aprobación e implementación de las modificaciones a la Ley de Subvención Escolar Preferencial	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2012**

Objetivo <sup>97</sup>	Producto <sup>98</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>99</sup>	Evaluación <sup>100</sup>
Entregar más becas a los buenos alumnos de colegios municipales y particulares subvencionados que opten por carreras técnicas	Poner a disposición mayor número de becas para carreras técnicas	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Permitir que 110 mil morosos del Fondo Solidario puedan reprogramar sus deudas.	Proyecto de ley ingresado al Congreso.	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Implementar en marzo del 2012, 30 nuevos liceos de excelencia	30 liceos nuevos de excelencia implementados a marzo 2012	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Enviar proyecto de ley sobre nueva carrera docente	Enviar proyecto de ley al Congreso.	Políticas y Normas Educativas	Cumplido
Aumentar en 20% la subvención para Pre-Kinder y kinder	Implementación de aumento contemplado en ley	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido
Entrada en vigencia la ley que permite a más de 110 mil deudores morosos del Fondo Solidario para la educación superior reprogramar y reducir sus deudas	Proceso de reprogramación iniciado	Financiamiento de Acciones Educativas	Cumplido.
Inicio funcionamiento de la Agencia de Calidad	Inicio de funciones de la Agencia de Calidad	Políticas y Normas Educativas	Cumplido.
Inicio funcionamiento de la Superintendencia de Educación Escolar	Inicio de funciones de la Superintendencia de Educación Escolar	Políticas y Normas Educativas	Cumplido.

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>101</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>102</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Programa/Institución: Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados  
 Año Evaluación: 2007  
 Fecha del Informe: jueves, 25 de abril de 2013 16:52:02

Compromiso	Cumplimiento
6. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico definitiva e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.	<p>Informe a Junio 2009            Se adjunta la matriz de marco lógico de la Unidad, resultante del informe final de evaluación realizada por DIPRES, marcando con otro color (azul) los cambios que la Coordinación del Programa realiza al diseño del Programa.</p> <p>Informe a Diciembre 2009:            Se adjunta Matriz Marco Lógico 2010 con adecuaciones de acuerdo a la última reunión efectuada con DIPRES, para ser revisada por la analista correspondiente. Cabe señalar que dicha Matriz de Marco Lógico responde a las políticas implementadas desde la División de Educación General en articulación con los Mapas estratégicos y el Marco Lógico.</p> <p>Junio 2010            Se adjunta Matriz Marco Lógico 2011 con adecuaciones de acuerdo a redefiniciones en la lógica de fusión de la Unidad de Supervisión y Unidad de Subvención Escolar Preferencial, dando origen a la Unidad de Asistencia Técnico Pedagógica, con el fin de ser revisada por la analista DIPRES correspondiente. Cabe señalar que dicha Matriz de Marco Lógico responde a las políticas implementadas desde la División de Educación General en articulación con los Mapas estratégicos y el Marco Lógico.</p> <p>Informe a Diciembre 2010:            Se solicita modificación de plazo del compromiso a Dipres por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p> <p>Se debe considerar que internamente DEG está concordando la Matriz de Marco Lógico 2011 con cada programa.</p> <p>Se propone presentar un programa de trabajo para concordar la matriz con DIPRES.            Plazo Propuesto: Junio 2011</p> <p>Informe a Junio 2011            Se informa que durante el primer semestre se trabajó la matriz de marco lógico del programa con la unidad de Control de Gestión de Diplap. Se adjunta como medio de verificación el resultado final de esta matriz.</p> <p>Se espera que durante el período de revisión de las respuesta a los compromisos y antes</p>

101 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

102 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.



	<p>de la calificación final, por parte de la DIPRES, se genere la instancia para consensuar la matriz. MV: MML ATP</p> <p>Informe a Diciembre 2011 El programa hace entrega de una propuesta de MML en base a las observaciones realizadas por DIPRES y la puesta en marcha de las dos nuevas plataformas que permitirán recolectar información relevante de la gestión realizada por los establecimientos en su PME y por los equipos regionales en la asesoría.</p> <p>Medio de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MML ATP propuesta</li> <li>2. MML ATP con respuesta a observaciones</li> </ol> <p>Informe a Junio 2012 Se hace entrega de propuesta de MML con las observaciones de Dipres incorporando un indicador de gastos de administración y modificando el componente 2.</p> <p>Medios de verificación MML propuesta a junio 2012</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz Marco Lógico (MML 2010, Modernización de la Supervisión TP), Junio 2009 Matriz Marco Lógico 2010, Dic. 2009 Matriz de Marco Lógico 2011 de Asesoría Técnico Pedagógica (ATP) MV Informe a Diciembre 2010Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres. MV Informe a Diciembre 2010Matriz Marco Lógico Preliminar, 2011. MV Informe a Diciembre 2010. Programa tentativo para el trabajo con Dipres. MV Informe a Junio 2011.-Matriz de Marco Lógico ATP MML ATP propuesta, Diciembre 2011 MML ATP con respuesta a observaciones, Diciembre 2011 MV Junio 2012MML propuesta a junio 2012</p>
<p>8. Cuantificar la totalidad de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico.</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: Se adjunta Matriz Marco Lógico 2010 con adecuaciones de acuerdo a la última reunión efectuada con DIPRES, para ser revisada por la analista correspondiente. Cabe señalar que dicha Matriz de Marco Lógico responde a las políticas implementadas desde la División de Educación General en articulación con los Mapas estratégicos y el Marco Lógico.</p> <p>Informe a Junio 2010 En espera de acordar con Dipres versión final de matriz marco lógico 2011 y hasta contar con la cuantificación de la totalidad de los indicadores de la matriz.</p> <p>Informe a Diciembre 2010:</p>

	<p>Se solicita modificación de plazo del compromiso a Dipres por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p> <p>Se solicita extender el plazo en base a lo señalado en el compromiso anterior "Se debe considerar que internamente DEG está concordando la Matriz de Marco Lógico 2011 con cada programa. Se propone presentar un programa de trabajo para concordar la matriz con DIPRES."</p> <p>Plazo Propuesto: Junio 2011</p> <p>Informe a Diciembre 2011 El programa entrega tanto una propuesta de matriz como explicaciones acerca de la dificultad en la recolección de datos. Con la puesta en marcha de las plataformas se podrá cuantificar la mayor parte de los indicadores comprometidos en la propuesta a diciembre de 2012.</p> <p>Medio de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MML ATP propuesta</li> <li>2. MML ATP con respuesta a observaciones</li> </ol> <p>Informe al 30 de Junio 2012: Se cuantifican los indicadores parciales asociados a visitas a establecimientos subvencionados, competencias de ATP y Jefes Técnicos y Satisfacción de las capacitaciones.</p> <p>Medios de verificación MML propuesta a junio 2012</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz Marco Lógico 2010, Dic. 2009. Informe a Diciembre 2010:Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres. MML ATP propuesta, Diciembre 2011 MML propuesta a junio 2012</p>
<p>9. Incorporar indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Educación.</p>	<p>Informe a Diciembre 2009:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La División de Educación General, ha realizado su propuesta de indicadores para el año 2010, para el SIG de la Subsecretaría de Educación, que representan las mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión.</li> <li>b. La Coordinación Nacional de Supervisión, cuenta con un indicador de desempeño, que corresponde al "porcentaje de establecimientos apoyados por la supervisión respecto del total de establecimientos subvencionados", que ha tenido continuidad en su medición. (se adjunta imagen de la pantalla del indicador en el SIG 2009)</li> <li>c. Se sugiere mantener el número actual de indicadores en este instrumento, e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División, los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2010 del programa con el compromiso de mantener actualizada información.</li> </ol> <p>Se adjunta medio de verificación</p>

Informe a Junio 2010

En espera de acordar con Dipres versión final de matriz marco lógico 2011, luego de lo cual se revisará los indicadores de desempeño del Programa a ser incluidos en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Educación.

Informe a Diciembre 2010:

Se solicita cancelación del compromiso a Dipres por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.

La Coordinación Nacional de Supervisión, cuenta con un indicador de desempeño, que corresponde al "porcentaje de establecimientos apoyados por la supervisión respecto del total de establecimientos subvencionados", que ha tenido continuidad en su medición (se adjuntó medio de verificación: imagen de la pantalla del indicador en el SIG2010).

Se solicita dar de baja este compromiso puesto que estos indicadores ya fueron zanjados a nivel ministerial, además los sistemas de información tienen restricciones que exceden al programa (entre estas la concordancia con la formulación presupuestaria 2011), por lo tanto los indicadores serán los que se señalan.

Informe a Diciembre 2011

La matriz de marco lógico fue modificada tomando en cuenta las observaciones de DIPRES y el programa se encuentra a la espera de la decisión de la autoridad del Mineduc para su incorporación en el SIG.

Informe a Junio 2012:

La División de Educación General mantiene en el Sistema de Información para la Gestión SIG 2012, un total de 13 indicadores que representan las mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión.

La Asesoría Técnico Pedagógica cuenta con 4 indicadores de desempeño en el SIG 2012.

Las mediciones se refieren a:

- jefes de educación, jefes técnicos y asesores técnico pedagógicos capacitados
- bitácoras de las visitas de los facilitadores a regiones.
- asesorías a establecimientos del Plan de Apoyo Compartido PAC
- asesorías a establecimientos SEP emergentes y en recuperación

Se adjunta el archivo de seguimiento ministerial, con el resumen de los indicadores que presenta información de avance. Medio de verificación Junio 2012: SIG\_2012\_DEG\_ATP al 30-06-2012

Medios de Verificación:

Pantalla Supervisión en SIG DIC. 2009

MV Informe a Diciembre 2010 Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.

MV Informe a Diciembre 2010 Pantalla del indicador en el SIG 2010.

MML ATP propuesta, Diciembre 2011

Archivo de seguimiento ministerial, con el resumen de los indicadores que presenta

información de avance. SIG\_2012\_DEG\_ATP al 30-06-2012. Junio 2012

**Programa/Institución:** Programa de Educación Especial Diferencial  
**Año Evaluación:** 2008  
**Fecha del Informe:** jueves, 25 de abril de 2013 16:52:02

Compromiso	Cumplimiento
<p>3. Definir cuerpo normativo que flexibiliza y diversifica currículum, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples.</p>	<p>Informe a Diciembre 2010: La División de Educación General contrató una asesoría externa para continuar con el desarrollo de una propuesta que le permita al Ministerio definir un cuerpo normativo de flexibilización y diversificación curricular, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Educación y así dar respuesta al Compromiso señalado. Entre los medios de verificación se presenta una carta gantt que establece los siguientes plazos:</p> <p>Abril 2011: Contar con Documento Técnico que establezca regulaciones para evaluar, certificar y promover a los estudiantes que pueden presentar NEE de manera temporal o permanente y que requieren de adaptaciones curriculares para participar y progresar en sus aprendizajes escolares. Asimismo, este documento debe contener regulaciones para flexibilizar, adaptar y diversificar el currículo para aquellos estudiantes que realizan su educación con un plan de estudio adaptado.</p> <p>Mayo: Validación del documento técnico por la División de Educación General y por la Unidad de Currículo y Evaluación.</p> <p>Junio: Presentación al Consejo Nacional de Educación (CNE) quién tiene 60 días para informar al MINEDUC;</p> <p>Agosto; MINEDUC tiene 30 días para responder a las indicaciones que presente el CNE; El CNE tiene 45 días para responder finalmente. A partir de noviembre aproximadamente el MINEDUC estará en condiciones de gestionar una Normativa, según corresponda.</p> <p>Medios de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa.</li><li>2. MEMORAMDUM UCE N° 1519/ junio 2010, acredita que la Unidad de Currículum del Mineduc revisará pertinencia del trabajo.</li><li>3. Lineamientos curriculares para dar respuesta a las necesidades educativas especiales, documento que contiene la propuesta inicial de contenidos.</li><li>4. Carta Gantt con tiempos estimados del trabajo de asesoría.</li></ol> <p>Informe a Junio 2011 De acuerdo a la primera etapa de la Carta Gantt enviada a la DIPRES en Diciembre</p>

2010, la Unidad de Educación Especial cuenta con un documento técnico de criterios y orientaciones de adecuación curricular para el Sistema Escolar Unidad de Educación Especial.

A partir del 8 de julio se iniciará la segunda etapa de Validación de Propuesta Técnica por los Profesionales de los niveles, modalidades y programas de la División de Educación General (DEG).

Este proceso de consulta será acompañado por los profesionales del Programa de Educación Especial y por una Pauta de Validación que deberá ser completada por los equipos técnicos de la DEG.

Una vez recogidos los aportes del proceso de validación de la DEG, y realizadas las modificaciones que correspondan, se enviará la propuesta técnica a la Unidad de Currículo y Evaluación, para su validación final.

Terminada esta etapa interna de validación por los equipos profesionales del MINEDUC, se presentará la propuesta técnica al Consejo Nacional de Educación.

Se adjuntan los siguientes Medios de Verificación:

- Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar".
- Pauta de Validación
- Carta Gantt
- Memorando N° 05/238, de la División de Educación General, a través del cual se envía el documento a los Coordinadores de Niveles y Modalidades educativas, solicitando su estudio, y análisis de esta propuesta técnica y señala plazo para el envío de los aportes a la DEG/ Educación Especial.

Informe a Diciembre 2011

1. Este Ministerio ha definido un cuerpo normativo que flexibiliza y diversifica el currículo, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples, documento que fue presentado como medio de verificación en junio 2011.

2. La División de Educación General hizo llegar a la Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) en agosto de 2011, los lineamientos del cuerpo normativo comprometido, en el documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar", respondiendo, de este modo, al mandato de la ley N° 20310. En consecuencia, la UCE está realizando las observaciones pertinentes al documento para enviarlo al Consejo nacional de Educación para su tramitación.

3. De lo señalado se concluye que dicha gestión implica un procedimiento y tiempos que no dependen de la División de Educación General, sin perjuicio de resolver observaciones que en su oportunidad, pudiese solicitar este Consejo.

4. Considerando lo expuesto y los antecedentes acompañados, se solicita dar por aprobado el Compromiso 3; teniendo presente que este Ministerio debe cumplir con lo

exigido en la Ley General de Educación.

Medios de Verificación:

- Documento enviado a la UCE, Junio 2011
- Documento reelaborado por la Unidad de Currículo para la aprobación de la DEG y de la Coordinadora de la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente de la educación parvularia y básica".
- ORD N° 05/62 del 10-02-2012 del Jefe de División de Educación General a la Jefa de Departamento de Evaluación - Dirección de Presupuestos.

Informe Junio 2012

El presente documento entrega Criterios y Orientaciones de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica, que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de educación regular, con o sin programas de integración, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación N° 20.370 de 2009, la cual establece que el Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, deberá definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes para esta población escolar."

Por tanto, se incluyen las necesidades educativas especiales de carácter transitoria, permanente y discapacidad múltiple, entre otras.

Se adjunta medio de verificación "Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica".

Medios de Verificación:

MEMORANDUM UCE N° 1519/junio 2010, acredita que la Unidad de Curriculum del Mineduc revisará pertinencia del convenio. MV Informe a Diciembre 2010

Lineamientos curriculares para dar respuesta a las necesidades educativas especiales, documento que contiene la propuesta inicial de contenidos.

Carta Gantt con tiempos estimados del trabajo de asesoría

Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa.(páginas 1-2)

Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (páginas 3-4)

Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (páginas 5-6)

Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (página 7)

-Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011. (Versión Preliminar).

-Pauta de Validación, por la División de Educación General y por la Unidad de Currículo y Evaluación, de Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011.

-Carta Gantt Definición de una Normativa de Criterios y orientaciones de adecuación curricular para el Sistema Escolar, Junio 2011

-Memorando N° 05/238, de la División de Educación General, a través del cual se envía el documento a los Coordinadores de Niveles y Modalidades educativas, solicitando su estudio, y análisis de esta propuesta técnica y señala plazo para el envío de los aportes a

---

la DEG/ Educación Especial. Julio 2011.  
Documento enviado a la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011. (Versión Preliminar).  
Documento reelaborado por la Unidad de Currículo para la aprobación de la DEG y de la Coordinadora de la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente de la educación parvularia y básica". MV Diciembre 2011  
ORD N° 05/62 del 10-02-2012 del Jefe de División de Educación General a la Jefa de Departamento de Evaluación - Dirección de Presupuestos. MV Diciembre 2011  
"Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica". MV Junio 2012

---

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012

CUADRO 11

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01	01

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación /Control de Gestión	Descentralización	O				Menor	10.00%	100	✓
		Equidad de género	O				Mediana	15.00%	100	✓
	Planificación /Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	60.00%	100	✓
		Calidad de Atención de Usuarios	Sistema de Seguridad de la Información				O	Mediana	15.00%	100
Porcentaje Total de Cumplimiento :							100.00%			



## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo[103]	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas[104]	Incremento por Desempeño Colectivo[105]
GABINETE	138	4	100,0%	8,0%
DIPLAP	87	4	100,0%	8,0%
DAG	311	5	100,0%	8,0%
DEG	174	5	100,0%	8,0%
DES	95	4	100,0%	8,0%
DIVISION JURIDICA	48	6	100,0%	8,0%
ENLACES	20	3	100,0%	8,0%
SUBVENCIONES	37	4	100,0%	8,0%
UCE	44	5	99,5%	8,0%
CPEIP	106	6	96,5%	8,0%
SEREMI 1	76	5	100,0%	8,0%
SEREMI 2	90	5	100,0%	8,0%
SEREMI 3	105	5	100,0%	8,0%
SEREMI 4	151	5	100,0%	8,0%
SEREMI 5	214	5	100,0%	8,0%
SEREMI 6	134	5	100,0%	8,0%
SEREMI 7	190	5	100,0%	8,0%
SEREMI 8	230	5	100,0%	8,0%
SEREMI 9	205	5	100,0%	8,0%
SEREMI 10	202	5	100,0%	8,0%
SEREMI 11	75	5	100,0%	8,0%
SEREMI 12	73	5	100,0%	8,0%
SEREMI 13	360	5	100,0%	8,0%
SEREMI 14	106	5	100,0%	8,0%
SEREMI 15	62	5	100,0%	8,0%

103 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

104 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

105 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **BOLETÍN: 8082-04**

Descripción: Proyecto de ley que crea las agencias públicas de educación local y establece otras normas de fortalecimiento de la educación estatal.

Objetivo: Crear las agencias públicas de educación local, que serán las sostenedoras de los establecimientos educacionales de propiedad y administración del Estado, encargándose de su administración, así como de sus propios recursos humanos, financieros, pedagógicos y materiales necesarios para la prestación del servicio educativo dentro de cada comuna.

Fecha de ingreso: martes 13 de diciembre de 2011.

Estado de tramitación: 1° Trámite Constitucional, en Comisión de Educación.

### **BOLETÍN: 7961-04**

Descripción: Proyecto de ley sobre calidad y financiamiento de la educación.

Objetivo: Reforma constitucional que tiene por objeto incorporar dentro de las garantías constitucionales del numeral 10 del artículo 19 de la Constitución la garantía de acceso al primer nivel de transición en la educación parvularia hasta la educación de enseñanza media; el reconocimiento de un sistema mixto de educación superior y garantizar su acceso a todo el que lo requiera; el deber del Estado de establecer un sistema de financiamiento para que todas las personas puedan ingresar y permanecer en las instituciones de educación superior, públicas o privadas; y establecer como deber del Estado el velar por la calidad de la educación.

Fecha de ingreso: miércoles 28 de septiembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

### **BOLETÍN: 8655-04**

Descripción: Proyecto de Ley Creación Subvención para la clase media

Objetivo: Establecer un aporte monetario para las familias de clase media que supleente la subvención regular que el Estado entrega a los estudiantes del país

Fecha de ingreso: martes 30 de octubre de 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional / C.Diputados

Beneficiarios directos: El proyecto crea una subvención especial para todos aquellos alumnos que pertenezcan hasta el tercer quintil de la población, y no reciban el beneficio que creó y definió la ley de Subvención Escolar Preferencial. Los alumnos beneficiarios de esta medida corresponderán a cerca de 580 mil el primer año hasta llegar a más de un millón 50 mil en régimen.

**BOLETÍN: 8041-04**

Descripción: Proyecto de Ley para la creación de la Superintendencia de Educación Superior

Objetivo: Crear la Superintendencia de Educación Superior, la que tiene por objeto fiscalizar que las universidades cumplan con las normas relativas a la entrega de información conforme a la ley 20.129, sancionar la publicidad engañosa efectuada por las universidades y establecer normas relativas a las operaciones entre personas relacionadas.

Fecha de ingreso: martes 22 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado)

**BOLETÍN: 8189-04**

Descripción: Proyecto de Ley Carrera Docente

Objetivo: Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal, que crea el examen inicial de excelencia profesional docente y modifica otros cuerpos legales

Fecha de ingreso: *miércoles 07 de marzo de 2012*

Estado de tramitación: *Primer trámite constitucional*

**BOLETÍN: 8369-04**

Descripción: Proyecto de Ley Sistema Único de Créditos

Objetivo: Crea un sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior. Éste reemplazará los mecanismos de financiamiento creados a través de los fondos solidarios de créditos universitarios y del sistema de créditos para estudios superiores garantizados por el Estado. Así, mediante la creación de un sistema único, se busca terminar con las injustificadas diferencias entre los modelos vigentes y otorgar condiciones de pago muy favorables para los estudiantes, de manera tal que la falta de recursos económicos nunca sea un obstáculo para que los jóvenes con capacidades y ganas puedan estudiar en la educación superior.

Fecha de ingreso: miércoles 13 de junio de 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Se estima que el potencial de beneficiarios anual de este crédito único sería más de 240 mil estudiantes; de los cuales 160 mil serían de institutos profesionales y centros de formación técnica, y 80 mil de universidades.

**BOLETÍN: 8774-04**

Descripción: Proyecto de Ley Agencia Nacional de Acreditación

Objetivo: Crea Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior.

Fecha de ingreso: miércoles 9 de Enero de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado)

**BOLETÍN: 8859-04**

Descripción: Proyecto de Ley Autorización de Funcionamiento de Jardines Infantiles

Objetivo: Aumenta las exigencias de funcionamiento y seguridad en los jardines infantiles y modifica el sistema de fiscalizaciones a estos establecimientos.

Fecha de ingreso: lunes 01 de abril 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

El servicio no cuenta con Premios o Reconocimientos Institucionales el año 2012.